FULM AL-ALM-ALM 03

10/3

FULM AL-ALM-ALM 03

10/3

Libre de Matriculas des de 1694. ad 1713.

Grados de algunas facultades, y escusas de algunos Cath.cos para no ser Exam.s Decret.s y Proposiciones del Rector sobre varios asuntos.

Llibre de Matriculas des de 1694. ad 1713.

Grados de algunas facultades, y escusas de algunos Cath.cos para no ser Exam.s Decret.s y Proposiciones del Rector sobre varios asuntos.

Archivo
de la
Real y Pontificia Universidad
Literaria y Estudio General
Luliano del antiguo Reino
de
Mallorca

Años

Die xiij mensis Decembris Anno
a natt.e Dni. MDCLxxxxiiij

Convocado, y juntado el Collegio de Philosophia en la Iglesia de la Uni.dad litteraria, y Estudio General Lulliano de orden del muy Ill.re S.r D.r Juan Martorell p.ro Canonigo Decano de la S.ta Iglesia Vice Rector, y Procancellario de la dicha Uni.dad por medio de Gabriel Maure Vedell de ella a fin, y efecto de conferir el grado de Bachiller en artes al licenciado Miguel Serre para las Conclusiones que ha defendido: haviendo sido examinado, y tentado de antes por los muy R.dos D.res Juan Alba p.ro Cathedratico y Ant.o Vives Collegiato asistiendole por Padrino el muy R.do D.r P. Guillermo Font Collegiato: a cuya funcion han asistido los siguientes

El muy R.do D.r Juan Escanellas p.ro Cathedratico
D.r Alba
D.r Riera
Lector Parello
D.r Mir
D.r Amengual
D.r Serre
D.r Sastre
D.r Rubert
D.r Vidal

Y haviendo defendido el auto de Conclusiones a que le han arguhido los muy R.dos D.res Juan Escanellas p.ro Catedratico, Ant.o Mir p.ro Collegiato Lector Antonio Parello Cathedratico, y Bartholome Sastre

el dicho muy Ill.re S.r Vice Rector, y Procancellario ha dicho a los del dicho Collegio de Philosofia; que votassen si le tenian por abto para el grado de Bachiller en artes, y prestado el juramento a Dios, y a Sus Sa=

+

y a sus Sagrados Evangelios que no vatarian por soborno sino segun Dios, y sus conciencias, y assi le han votado con abas blancas, y negras, y assi ha aprovado nemine discrepante y assi se le ha conferido el grado de Bachiller en artes por el dicho Illmo. Sr. Vice Rector, y Procancellario, y le ha mandado subir al pulpito, y ha echo la profession de la fee, y presto el juramento de todo lo qual etta.

Testigos Gabriel Manre Vedel, y Don Franco. Dameto Studiante

Die 9 mensis Junij Anno
a natt.e Dni M.DCLxxxxv.

Los susodichos dia mes, y año convocado, y juntado el Collegio de Philosofia en la Iglesia de la Uni.dad Litteraria, y Estudio General Lulliano de orden de Suss.ria muy Ill.re del S.r D.r Don Domingo Sureda de Sant Marti p.ro Canonigo de la S.ta Iglesia Retor, y Procancellario de la dicha Uni.dad por medio de Gabriel Maure Vedel de ella; a fin, y efeto de conferir el grado de D.r y Maestro en artes al Collegial de nra S.ra de la Sapiencia Fran.co Togoras, y assimesmo agregarle al dicho Collegio de Philosofia: haviendo ya echo los examenes, y licion de puntos que se mandan en las constitutiones, a cuya funcion han assistido los siguientes

molt R.t D.e Joan Scanellas p.ro cathedraticho
molt R.t D.e Gaspar Alba p.ro cathedratich
molt R.t D.e Anny Vines p.ro collegiato
molt R.t D.e Anny Parello de San Fran.co Catedratico
Sastre
Serre
Rubert
Vidal
Bassa
Miz
Garau
Amengual

Y haviendo defendido el auto de conclusiones a que le han arguydos los muy R.dos D.res Gaspar Alba p.ro Cath.o = Anny Vines p.ro Collegiato = Domingo Ruber Collegiato = y Joseph Bassa collegiato

El dicho muy Ill.re S.r Retor, y Procancellario ha mandado que votassen si le tenian por apto para agregarle al dicho Collegio de Philosofia, y votado en secreto con abas blancas, y negras haviendo primero prestado el juramento acostumbrado: Le

han

le han aprovado nemine discrepante para la dicha agregacion, y tambien han votado sobre las calidades, y se le han dado las mesmas q. le dieron en la licion de puntos tamquam benemeritum, valde condignum de toto rigore justitiae, et nemine discrepante

Y entonces dicho S. Rector y Procancellario han mandado al muy R.do D.r Antonio Riera p.ro Cathedratico de Philosofia su Padrino le vestiesse las insignias dotorales; y se le conferio el grado. haviendo echo la profession de la fee, y juramento necessario. De todo lo quall etc.a

Testigos fueron Pedro Juan Thomas, y Antonio Serra

Juras ne per Deum immortalem, et haec Sancta Quatuor Evangelia te numquam contra Sanctissimam Trinitatem fidem Catholicam, Sanctam Sedem Apostholicam, Ecclesiam Romanam, aut Constitutiones hujus Universitatis Venturum.

(R.e Juro)

Nos Dompnus Dominicus Sureda de Sant Marti p.er Sacrae Theologiae, et Juris utriusq. Doctor, Canonicus Cathedralis Ecclesiae Majoricen: Rector, et Procancellarius hujus praesentis Uni.tis Sullianae, et Studij Generalis Majoricen: te

jam in liberalibus artibus, et Theologiae Baccalaureatum in Sacra Theologia Magistrum, et Doctorem auctoritatibus Pontificia, et Regia, quibus in hac parte fungimur creamus, pronuntiamus, et Constituimus te dictum

Magistrum, et Doctorem in dicta Sacra Theologia tamquam benemeritum valde condignum nemine discrepante, in Sacra Theologiae Scientia damus etiam, et concedimus tibi licentiam, et facultatem atque permissum Cathedram acendendi, Sacramq. Theologiam ubique terrarum atq. locorum legendi, interpretandi, arguendi, disputandi, qui ad veros, et indubitatos in Sacra Theologia Magistros, et Doctores pertinere, et spectare dignoscuntur. Agregamusq. te cetui ceterorum in dicta facultate ut gaudeas, et utaris, ac uti, et gaudere possis omnibus, et singulis gratiis, Privilegiis, immunitatibus, libertatibus, favoribus, et honoribus, quibus ceteri in dicta facultate Sacrae Theologiae Magistri gaudent, et utuntur, ac uti, et gaudere possunt in hac Universitate, et Studio generali, et ubiq. terrarum Doctores Uni.tis Mardensis cujus ad instar haec nostra erecta est

Ad haec committimus, jubemus, atq. mandamus tibi Doctori ut omnia insignia Doctoratus in Sacra Theologia huic à te presentato des, conferas, et tradas

Juramentum

Ego in Sacra Theologia Doctor, et Magis
Universitatis Sulliana, et Studij Generalis Majoricensis
vo Deum, et hec Sancta Dei Evangelia manibus meis cor
valiter tacta, quod vobis Illustri, et Admodum Reveren
Domino Rectori, et Procancellario hujus Universitatis, e
Studij Generalis, et Successoribus vestris, et vestrum locum
nentibus, et eorum mandatis licitis, et honestis, que constit
tionibus, et ordinationibus predicte Universitatis, et Stu
dij Generalis non obviant obediens ego, et in negotiis, et v
bus prefate Universitatis auxilium, et favorem ipsi
veritati pro viribus meis defendam, dampna autem
et incommoda ipsius Universitatis, et Studij Generalis
ac personarum illius pro posse evertam, et propulsabo, e
ad vocationem vestram, et vestra loca tenentia totie
quotiens requisitus fuero veniam honorem, dignitatem, e
utilitatem ipsius Universitatis, et Studij Generalis to
vita mea tempore procurabo sic me Deus adjuvet, et
hec Sancta Dei Evangelia

Etiam juro me semper defensurum Beatam Virgin
Matrem Dei Mariam in primo sue Conceptionis inst
ti immunem fuisse ab omni culpa originalis labis, e
me propugnaturum juro, donec vita mihi comes fue
rit. Ita promitto, et sic defendam sic me Deus adju
vet, et hec Sancta Dei Evangelia

Die iij Mensis Maij Anno
a natiu. Dñi M DC [illegible]

Convocados y juntados los Drs Cathedraticos, collegiados y Agregados
de Medicina en la Yglesia dela Vnd literaria y Studio General Lul=
liano de orden de su Señoria muy Ilte del Señor Dr Don Domingo Sura
da de San Martin &c Canonigo dela Santa Yglesia y Rector dela dicha
Vnd por medio del Subvedel de ella, a fin y efecto de conferir cosas conve=
nientes al Collegio de Medicina, por cuya Junction hanido abinados, y assi=
fieron los siguientes

el Magco Dr Mathias Roig Cathedratico
el Magco Dr Gabriel Serra &co
el Magco Dr Geronimo Riera
el Magco Dr Miguel Fee
el Magco Dr Juan Rubi
el Magco Dr Thomas Sol
el Magco Dr Juan Ferrezuel
el Magco Dr Antonio Vlina
el Magco Dr Juan Rosello
el Magco Dr Juan Serra
el Magco Dr Vicente Julia
el Magco Dr Miguel Rayo
el Magco Dr Llinas y Portalis
el Magco Dr Antonio Roig
el Magco Dr Mathias Lomenzol

Y havendose discurrido si se votaria sobre el papel que enseñava el
Dr Vicente Julia havendo differentes pareceres el Dr Gabriel Serra
&co fue de parecer que se vote desde luego sobre la proposicion que de
orden de Sa Sttma del Señor Canciller ha enseñado el Dr Vicente
Julia

Julia (no obstante que havido otros Auyo sentir assido, que viene
el papel de Sr. Illtma, firmado, o, assistiese el Señor Rector en persona,
que seles diese copia del papel; paraque sedeliberase con mayor
acierto y autoridad la proposicion, Venerando siempre como deve
la orden de Su Illtma). Por haver tenido differentes juntas sin
del Señor Rector, y no venir firmadas las proposiciones, y fue resuelto
la mayor parte con el parecer deste Voto dedo lo qual seha continu
este auto presentes por testigos Buenaventura Roger cnoss. y Gabriel
Mauro Bedel dela dicha Vnidad. Y queriendo passar á votar sobre
la resolucion tomada por la Mayor parte los Doctores Mathias Rog
Miquel Fee, Juan Ferregut, y Mathias Armengol protestaron y dixer
nullidad de qualquiera resolucion que se tomare sinque primero sienta
nueva orden de Su Illtma y que seles haya comunicado la proposicion, y
no quererse passar á votar se salieron dela aula, o Iglesia de que seha cont
do auto presentes los mismos testigos. Y passando á la execucion dela resolu
el Dr. Vicente Julia ha dado en presentia delos dichos e infrascriptos test
el papel siguiente por proposition. El Dr. Vicente Julia Medico Collegiato
to dela Vnidad respuesta por mandado de Su Illtma y Reverendissima
Señor Obispo Canciller dela Vnidad Literaria á Officios como no sedeve
impedir el Curso dela Vnidad en graduar y aver autos Literarios que
acostumbran, como seha echo hasta el presente dia Salvando los derechos
á todos y acada qual en particular, en todo aquello que de drecho tenga
lugar; en orden dela pretencion tiene el Dr. Juan Ferregut pretension
thedratico y delo que se resolviere sebuelva respuesta á Su Illtma y Dn
del Señor Obispo

Y haviendose leydo alos votantes que en numero son onze el mismo Dr.

Gabriel Sorre fue del parecer siguiente.

En vista dela proposition echa por el Dr. Vicente Julia Collegiato por comis-
sion expresa de Su Illtma y Rma Canciller desta Iuliana Vnidad conde-
cuendo áque el Collegio de Medicina assista á todas las funciones litterarias
que se ofrecieren y por quanto del nombramiento de Cathedratico echo en
persona del Dr. Juan Ferregut haya resultado la contrafaccion delos
estatutos de dicha Vnidad summamente nociva dla observancia de ellos
(que jure) es mi Sentir se digne Su Illtma y Rma mandar al dicho Dr.
Ferregut no presuma intervenir en nombre de cathedratico en los actos
literarios si solo como hagregado que es de dicho Collegio salvados los de-
chos dla partes en todo lo referido;

Y Porquanto la resolucion dela junta de 31 Enero passado en la qual
se resolvió que por parte de nuestro Collegio se contradixese ala dicha eleccion
de Cathedratico en persona del dicho Dr. Ferregut y que se siguiese de
nullidad de ella por ser echa contra las constituciones juradas, y por ello
elezido el Dr. Geronimo Riera Collegiato y el Dr. Mathias Armengol agre-
gado dandoles todo el poder necesario para dicho efeto en nombre de
nuestro Collegio no se adujo acto, o, scriptura por falta de nos, y que
juntamente dicho Dr. Armengol sehaya apartado, y desistido del dicho
nombramiento, segun setiene entendido, Soy de Sentir que se ratifique
dicha determinacion delos treynta y uno Enero y nombramiento del
dicho Dr. Riera con aprobacion de todos los procedimientos, y protesta-
ciones por dicho Dr. Riera echas en nombre del dicho Collegio y enquanto
sea necesario nuevamente se eliga nuevamente con la misma
aprobacion dello por el actuado, y en lugar del dicho Doctor Armengol
se eliga al Dr. Franco Ferrer Cathedratico de Anotomia paraque

tam

tam conjuntim com divisim prosigan las protestaciones y todo lo que fu
necesario para la observancia delas dichas constituciones

Y del mismo parecer fueron los diez restantes que assistieron ala junta, d
todo lo qual se ha continuado el presente auto siendo presentes por tes
por los mismos Buenaventura Roiger nottario y Gabriel Mauger
dels dela dicha Vnydad

Vtg. Premissis ab omnibus fide digna et indubia tribun
ego Joannes Serrera nottarius publicus Secretarius per
tatis Vni.tis Civitatis et Regni Majoricarum et Vni.tis Litte
rie ejusdem qui presens vnis actis continuauit hic me s
scribo et apono signum.to Secretarie Vt infra Die
videlicet 16 mensis februarii anni 1697

Joannes Serrera nott.s Cy
Secretarius perpetuus Vni.tis
tatis et Regni Majoricarum
Vni.tis Litterarie ejusdem.

6

Die xxvj. mensis Novembris Anno
a nat.e Dñi M.DC.lxxxxvj
Dicho dia, y año de orden de Sud.ria muy Ill.re del Señor
Retor, dela Vniversidad litteraria del Reyno de Mallorca
yo el infrascrito Buenaventura Rotger not.o Substituto de
Juan Serrera not.o Secretario dela dicha Vni.dad litteraria
entrequé al Bachiller en artes Jayme Bestard orden en
escrito para q.e le examinazen para el Bachillerato de
medicina los Doctores Juan Serreguet, y Juan.co Serreguet
Cathedraticos en medicina, y los Doctores Geronimo Riera,
y Juan.co Sastre Collegiatos; que es del tenor siguiente
D. M. se servira examinar, y tentar à Jayme Bestard ya
Bachiller en artes por el grado de Bachiller en medicina, que
pide; teniendo dicho Bestard orden expresa del Señor Retor:
y tentado que sea abizara de su parezer; esto es si lo aprueba
con la letra A, y si lo reprueba con la letra R. encerrada en
un papel en manos del Señor Retor, ó Secret.o infras.to 5 de
Nov.e D. M. dela Vni. Litt.ria, y 9.bre à 26. de 1696
De orden de Sud.ria muy Ill.re del Señor Retor = Buenaven=
tura Rotger not.o por Juan Serrera not.o Secretario
Y en 29. de dicho mes, y año ha parecido ante mi dicho Se=
cret.o Adicho Jayme Bestard: y hizo relacion, que havi=
endo entregado el billete al dicho D.r Riera; le havia di=
chó, que se hallava actualmente con dos sangrias, y toman=
do paravel para purgarse por razon de su enfermedad
y echaques, conque no podia hazer dicho examen: y assi que
dijese al Señor Retor que le hiziese merced de escusarle
y passar el turno à otro: y que despues havia assi mesmo
acudido al D.r Sastre; el qual haviendo leydo el billete
le dixo, que havia echo empeño, y tenia resolucion. de no
ponerse en cosas dela Vni.dad astaque estuviesen con=

/ fir

confirmados los Estatutos de ella por su Mag.d y que dixeze al Señor Retor, que por aora no podia examinarle. Cuyas relationes, vistas, y leydas por el dicho Señor Retor dixó, que era legittima la escusa del D.r Riera; y que passase el turno al que se seguia; y que el infras.to Secrett.o acudieçe al D.r Fran.co Sastre, y continuaze por auto su respuesta. De todo lo qual etc.a

Dicta Die

Constituydo personalmente yo el nott.o infras.to en casa y habitacion del susodicho D.r Fran.co Sastre obtemperando â las ordenes de Suss.ria muy Ill.re del Señor Retor pregunté por el, y me dixeron, que no estava en casa, y que si lo queria hallar podria ser que fueze en casa de Don Miguel Togoras p.ro, y canonigo; y partiendome fue en casa del Canonigo; y lo hallé; y preguntandole si la respuesta havia dado â Jayme Bestard, quando fue en su casa, paraq.e lo tentase por el grado de Bachillerato en medicina era la siguiente, ó, no, (que havia echo empeño, y tenia resolucion de no ponerse en cosas de Uni.d astaq.e estuviezen confirmados los Estatutos de ella por su Mag.d; y que dixeze al Señor Retor, que por aora no podia examinarle); y el me respondió, que era la misma; solo le parecia, que no havia dicho, que huvieze echo empeño; y yo le dixé lo havia de continuar por auto; como en efeto lo he continuado; siendo presentes por testigos Miguel Serre, y Martin Serre hermanos

Dicta Die

Et in continenti me ha requirido â mi dicho Buenaventura Rotger nott.o Substituto de Juan Servera nott.o Secrett.o della dicha Uni.d Litteraria le continuaze por auto de como renuntiava el ser Collegiato del dicho Collegio de

medicina, y que no queria intervenir en cosa del dicho Collegio: Como en efeto lo he continuado; siendo presentes por testigos Jayme Alguer Chirurgiano, y Miguel Segui

Dicta Die

Haviendo Suss.ria muy Ill.re del Señor Retor visto estos autos me mandô, y ordenô, que despachaze billetes para los Collegiatos, que se seguian, paraq.e examinazen al dicho Bestard, et incontinenti los despachê para los Dotores Vicente Julia, y Miguel Fee; y los entreguê al dicho Bestard paraque acudieze â ellos para examinarse, de que doy fee Buenaventura Rotger nott.o por el Secrettario

Die ij mensis Dezembris Anno

@ natt.e Dñi MDCLxxxxvj

Dicho dia, y año pareciô ante mi el nott.o infras.to Jayme Bestard; y dixô, que en cumplimiento delo que se le havia mandado havia traydo los billetes alos Dotores Vicente Julia, y Miguel Fee; y que dicho D.r Fee le havia dicho que dixesse al Señor Retor, que quando renunciô la Cathedra, por algunas echaques hizô resolucion de no asistir â los autos litterarios; y assi que Suss.ria le escuzase; y el dicho D.r Julia le havia dicho, que tenia muchas occupationes por haver de asistir â una junta de Medicos, y no podia entretenerse en examinarle; la qual relacion vista, y leyda por el Señor Retor dixô que yo el infras.to nott.o acudieze al dicho D.r Fee, y continuaze por auto su respuesta, y que passaze â despachar billetes para los Collegiatos que se seguian; y los despachê por los Dotores Bernardo Contesti, y Bartholome Bordils; y los entreguê al dicho Bestard; paraque acudieze â ellos para examinarse de que doy fee Bonaventura Rotger nott.o por el Secrett.o

Die

Die iij predictorum Mensis, et Anni

Dicho dia, mes, y año pareció ante mi el notto. infrasto. el dicho Jayme Bestard; y dixó que havia acudido con los billetes â los dichos Dotores Contesti, y Bordils paraq. lo examinazen, y le havian dicho, que querian dar la respuesta la respuesta al Señor Retor; y no quizieron examinarle de que doy fee Buenaventura Roeger notto. y el secretto.

Die iiij predictorum Mensis, et Anni

Dicho dia, mes, y año el muy Illre. Señor Dr. Don Domingo Sureda de San Marti Pro. Canonigo dela Sta. Iglesia, y Retor dela Uni.d Litt.ria dixó que aquel mesmo dia Julian Ginard notto. le havia entregado copia de un auto otorgado en su poder, la qual copia me entregó, y mandó que la pusieze en los autos que es del tenor siguiente.

En nombre de nuestro Señor Jesuchristo, y dela Sacratissima Virgen Maria Madre Suya, y Abogada Nuestra Amen. Por el presente auto sea â todos manifiesto, y notorio, como oy que contamos al primer dia del mes de Deziembre del año dela Natividad de nuestro Señor Jesuchristo mil seiscientos noventa, y seis, convocados, y congregados en la Casa, y habitacion del Mag.co Señor Bernardo Contesti Dotor en medicina precediendo licencia, y facultad del Illre. y muy Mag.co Señor Don Diego Tinayan, y Muñoz Regente la Real Cancellaria de Mallorca para lo infrascrito â mi el infrascrito notario verbo dada los Mag.cos Señores dicho Bernardo Contesti, Geronimo Riera, Vicente Julian, Juan Rubi, Thomas Fiol, Antonio llinas, Fran.co Rossello, Fran.co Ferrer tanto en su nombre proprio, como en nombre del R.do Gabriel Sierre Pro. de que me consta â mi el infrascrito notto. Miguel Rapo Antonio llinas, y Gonzales tanto en su

nombre

nombre, como en nombre de Andres Gonzales, como assi mesmo me consta â mi el infrascrito notto. y Antonio Roig todos Dotores en medicina dela presente Ciudad, y Reyno de Mallorca Collegiatos, y agregados del Claustro de medicina dela Uni.d Lulliana del presente Reyno respectivé: Sabiendo, y attendiendo, que las constitutiones, y leyes echas y estatuydas para el buen regimen, y legal direction de todos, y qualesquier procederes que en dicha Uni.d se ofrecieren hazer, por el Illmo. y Rmo. Señor Arcobispo Opispo de Mallorca, como Delegado ad hunc effectum â Sta. Sede Apostolica, no estan en la observancia, que de razon, y justicia piden, y requieren; pues unas por arbitrio se observan y de otras la observancia se omitte; siendo esto contra la razon, y escencia dela ley; De todo lo qual consta evidentemente por los procederes asta agora executados del modo que arriba se refiere; como se hara constar de ello en caso sea necessario; cuya observancia se solicitó por parte de los sobredichos Mag.cos Señores Dotores en vista del juramento solemne, que para dicha observancia tenian prestado, como tambien para hazer, y intervenir en todo lo possibe paraq. se observaran, lo qual no pudieron lograr haviendo echo todos los medios posibles, y en especial haviendo presentado peticion â Suss.ria delos muy Illres. y Mag.cos Señores Jurados dela presente Ciudad, y Reyno â fin, y efeto de que como â Protectores de dicha Uni.d Lulliana interveniezen para dicha observancia; lo qual no pudieron lograr los suplicantes en aquella, dando por motivo que dichas constitutiones no devian ser observadas por agora; asta q. interponiendo su Real authoridad su Mag.d (que Dios g.de) y fuezen aprovadas por el Grande y

Gene

General Consejo. En vista de todo lo qual asta agora en suma referido, y que no es posible Salvar sus Conciencias attendiendo al juramento prestado; resolvieron unanimes, y conformes todos en comun, y cada uno en particular renunciar por lo presente collegiaturas, y agregationes tenian echas respective á dicha Uni.d Luliana, como de echo todos en comun, y cada uno en particular la renuncian: a.a q.e este dicha Uni.d aprovada, y confirmada con sus estatutos, y Constituciones por su Real Mag.d que Dios g.de, y Salvandose siempre los drechos, queles competen, y tocan por lo decretado por su Sen.ria Ill.ma del Señor Virrey, y Real Audiencia, para el bien publico. De todo lo qual me han requirido los dichos Mag.cos Señores Doctores á mi Julian Ginard nott.o publico de la presente Ciudad, y Reyno de Mallorca continuasse el presente auto, y le rezeviesse en mis nottas, y autos, y de ello diese las Copias, y autentticas, y fee faciente, de que fuere requirido, y assi mesmo me requirieron notificasse, y entregasse Copia de el á Sus.ria Ill.ma muy Ill.re, y Noble señor D.r Don Domingo Sureda de San Martin p.ro, y Canonigo de la S.ta Iglesia Cathedral Rector, y Vicecanciller de la dicha Uni.d para q.e tenga noticia de dicha resolucion, y renuncia. De todo lo qual yo el sus.dicho nottario á dicha requisicion continué el presente auto, y me ofrecí pronto á lo que dicho es. Siendo presente por testigos el Mag.co Bernardo Contesti Ciudadano, y Juan Gallur Cordero de la presente Ciudad para dicho efecto llamados, y especialmente tomados, y avidos. Fuit.

Dada 4. dias de los sobredichos mes, y año fue notificado lo presente auto por mi Julian Ginard nott.o á Sus.ria Ill.ma del muy Ill.re, y Noble Señor D.r Don Domingo Sureda de San Martin en dicho nombre, y le entregué Copia auttentica de el en sus propias manos: en fee de lo qual fueron presentes por testigos Raphael Sastre, y Juan Palmer criados de dicho Señor por dicho efecto llamados. - - -

presentes por testigos Miquel Binimelis, y Pedro Mascaro Ofi-
ciales dela Ciudad de Mallorca.

Dicta Die

Constituydo personalmente yo Buenaventura Rotger notty. Substituto de Juan Servera notty. Secretty. dela Uni. litterana de orden de Sustria muy Illre. del Señor Rector dela dicha Uni. en Casa, y habitacion del Magco. Dr. Barthlome Bordily uno delos Collegiatos del Collegio de Medicina para, segun el billete le hize en dias pasados examinage à Jayme Bestard ya Bachiller en artes por el grado de Bachiller en medicina que pide, ó me diese respuesta dello; y me ha dado la siguiente. Venero la orden, en que se me manda examinar, y tentar à Jayme Bestard ya Bachiller en artes por el grado de Bachiller en medicina que pide. de Sustria muy Illre. del Sr. Rector, à que fui à begarle la mano; y dixé no me tocava el turno por haver sido el ultimo, que he examinado en el ultimo acto. Y yo el Secretty. infrascrito le dixé, que por haver renunciado los otros Doctores Collegiatos del dicho Collegio de Medicina le tocava à el el turno. Et in continenti Miquel Cuetplay Vedel dela dicha Uni. me ha entregado un Mandato del tenor siguiente = Se Manda al Dr. Barthlome Bordily en virtud del juramento, que prestó en mano y poder de Sustria del muy Illre. Señor Rector dela Uni. que examine à Jayme Bestard Bachiller en artes para Bachiller en medicina por tocarle por turno el dicho examen; so pena de perjurd, e inobediente alla dicha Uni. = De orden de Sustria muy Illre. del Señor Rector Buenaventura Rotger notty. por el Secretario dela dicha Uni. Y el me ha dicho queria tiempo para bolver la

/ respuesta. De todo lo qual he continuado el presente auto siendo presentes por testigos Miquel Binimelis, y Pedro Mascaro Oficiales dela Ciudad de Mallorca.

Die vj. predictorum mensis, et ani

Dicho dia, y año yo Buenaventura Rotger notty. Substituto de Juan Servera notty. Secretty. dela Uni. litterana. De orden de Sustria del muy Illre. Sr. Rector dela dicha Uni. fui en casa del Dr. en medicina Barthlome Bordily, y le dixé, que venia para dezirle, que me diese resolucion de si queria examinar à Jayme Bestard, que estava presente, para Bachiller en medicina segun se le havia ya mandado; porq. ya no era gracia tanta dilacion, ni devia estar parado el Curso dela Uni. Y assi que respondiese si queria, ó no examinarle; y haviendo lo oydo dicho Dr. Bordily, dixô que no havia tomado total resolucion, y que antes havia de verse con dos Señores, que no nombró, De todo lo qual he continuado el presente auto; presentes por testigos Miquel Cuetplay Vedel dela dicha Uni. y Pedro Mascaro Official dela casa dela Ciudad

Dicta Die

Dicho dia, mes, y año yo el dicho notty. participé dicho auto y respuesta al dicho muy Illre. Señor Rector, el qual me mandó despachar el mandato del tenor siguiente - De orden de Sustria del muy Illre. Sr. Rector dela Uni. litria del Reyno de Mallorca se manda al Dr. en medicina Barthlome Bordily Collegiato del Collegio de Medicina de dicha Uni. que para mañana asta las tres dela tarde haya examinado y tentado à Jayme Bestard Bachiller en artes para el Bachillerato de Medicina, y dado su parecer de aprovacion, ó reprovacion segun ordenan las Constituciones, con apercibimiento, que no haviendo lo

/ assi

assi echo, y cumplido, sin otra dilacion se pasara ala declaracion
delas penas cominadas. y â todo lo que huviere lugar de derecho
y mandan dichas Constitutiones Datt en la Uni.d de Mallorca
en 11. 8bre 1696 = De orden de Sus.ria muy Ill.re del S.r Retor
Buenaventura Rotger nott.o por Juan Servera nott.o Secrett.o
dela dicha Uni.d, lo qual mandato entregué â Miguel
Quetglas Vedel dela dicha Uni.d para q. lo notificaze al dicho
Dotor Bordils; Y el mismo dia hizo relacion el dicho Ve=
del como havia notificado al dicho D.r Bordils, y dexada co=
pia en su casa en manos de vna mucher, que se hallava en
ella de que doy fee Buenaventura Rotger nott.o p el Secrett.o

Die xij predictorum mensis, et añi

Dicho dia parecio ante mi dicho nott.o Jayme Bestard Ba=
chiller en artes, y hizo relacion, que Julian Ginard nott.o
le havia entregado vn protesto â instancia delos Dotores Gero
nimo Riera, y Fran.co Ferrer del qual le havia dado copia
y es del tenor siguiente: Ihs. Aviendo venido â noticia del
Collegio de Medicina, que el Licenciado Jayme Bestard presu=
me assender ala laureola del grado de Bachiller en Medici=
na; y porquanto se ha tenido noticia tambien de que no lo puede
conseguir juridicamente, no solo por haver faltado â los cursos
que las Constitutiones mandan; es â saber el curso de artes
de tres años, y haver faltado alos publicos autos previos segun
se ha estilado, y se estila en todas las demas facultades, y se=
gun observancia delas constitutiones, si tambien por faltarle
la aprovacion delos años que ha cursado, y juntamente porq.
no pueden passar los pretensos Cathedraticos â aprovarle, ni
reprovarle por falta de poder, y jurisdiction no siendolo juri=
/. di=

juridicamente segun Constitutiones observadas, y porq. aun en
caso de tener dichos pretensos Cathedraticos algun poder para
ello (caso negado) seria attentado manifiesto qualquier
operacion quizieron exercer pendente apellatione. Por tan=
to los Mag.cos Dotores en Medicina Geronimo Riera Colle=
giato, y Fran.co Ferrer Cathedratico de Anothomia en nom=
bre de dicho Collegio teniendo poder para ello dizen de notto=
ria nullidad al dicho Jayme Bestard del dicho grado de Ba=
chiller en Medicina por lo referido, y le protestan no presu=
ma gozar de nigunas perrogativas, ni preheminencias, vtiles, y
honores de dicha facultad pues judicialmente le protestan no
sera admitido, ni tenido por graduado; Cuya protesta se passa
hazer en dicho nombre por tener dicho Collegio sus drechos salvos
nedum in predictis, sed in omnibus juribus sibi competentibus
todos los quales quieren tener siempre salvos quare ett.a om=
ni ett.a p.do ett.a. Y yo el dicho Secrett.o acudi â Ss.ria del muy
Ill.re Señor Retor, y le enseñé la copia de dicho protesto; Y
el dicho Señor Retor dixó, que era nullo, y despreciable, y que
sin embargo lo pusieze en los autos para el fin, y effeto, que
fuesse de conveniencia dela Uni.d delo qual doy fee = Bue=
naventura Rotger nott.o por el Secrett.o

Die xiij predictorum mensis, et añi

Estando junto el Collegio de Canones, y Leyes en la Iglesia dela
Uni.d Litt.ria y Estudio General Lulliano; despues de haver vo=
tado sobre el grado de Bachiller en leyes del D.r en artes Mi=
guel Vidal en que asistieron los siguientes los Mag.cos Do=
tores Bernardino Bauça, Geronimo Socies, Gaspar Amer, Ni=
colas Santendreu, Miguel Fullana, Honofre Ramis, y Selva
Antonio Sastre, Bartholome Bauça, Joseph Cugullada, Fran.co
/. Serre

Fran.co Serre, Gaspar Phelin, Fran.co Ramis, Christoval Juan
Raphael Blanquer, y Pedro Antonio Frau. Propusô Suss.ria
muy Ill.re del Señor Retor, que haviendose ofrecido exa=
minar â Jayme Bestard Bachiller en artes para el grado
de Bachiller en medicina los Dotores del dicho Collegio
de Medicina, no lo havian querido hazer, antes bien pa=
ra impedir dicho grado muchos havian renunciado sus
Collegiaturas, y agregationes, y havian echo protestas todo
lo qual havia mandado continuar por auto, y assi que
viezen los dichos autos, y le diezen su parecer sobre lo que
havia de obrar; Y haviendose vistos, y leydos dichos autos
tratado, y confabulado el negocio fueron de voto, y parecer
vnanimes, y conformes, et nemine discrepante; que los di=
chos Dotores en medicina sean perpetuamente exclusos
dela dicha Vni.d y privados de todos los onores prerogativas
y preheminencias de que gozan los Dotores, y Maestros de
ella por no haver observado los juramentos que tienen echos
y por otras causas y razones que resultan delos autos; y porque
el Collegio de Medicina se conserva en los que han queda=
do passen estos â los examenes, y conferir de grados; aunq.
no quede numero bastante segun las Constitutiones; de que
doy fee = Buenaventura Rotger nott.o p el Secrett.o
En la Ciudad de Mallorca en 13 dias del Mes de Dez.bre
año dela Navidad de Nuestro Señor Jesuchristo 1696 =
El muy Ill.re Señor Don Domingo Sureda de San Martin
Dotor en Sagrada Theologia, y en ambos drechos Canoni=
go dela Santa Iglesia Retor dela Vni.d Lulliana del
Reyno de Mallorca; haviendo visto, y leydo estos autos
y comunicado su continencia con el Ill.mo y R.mo Se=
ñor

Señor Don Pedro de Aragon Arçobispo, Obispo de Mallorca
Cansiller dela dicha Vni.d; y con Suss.ria delos Ill.res y muy
Mag.cos Señores Jurados dela Vni.d, Ciudad, y Reyno de
Mallorca; dixo que devia declarar que todos los Dotores
en Medicina, que firmaron el auto ante Julian Ginard
nott.o al primero deste presente Mes devian ser privados,
y los privô perpetuamente de todos los onores, favores pre=
rogativas, privilegios, y libertades, que por Reales Privilegios
gozan los Dotores desta Vni.d y agregados â ella; y que los
devia de expeller, y expellio de sus Claustros, y Collegios; y assi
mismo mandó que los Cathedraticos y Dotores, que queda=
van en el dicho Collegio de Medicina hiziesen los exame=
nes, que mandan las Constitutiones para poder conferir los
grados en la facultad de Medicina para ser promovidos
los que quizieren exponerse â ellos para obtener los grados
de dicha facultad; y assi lo proveô, y mandô = Sureda Canoni=
cus Rector Universitatis.

Die xiiij mensis Dezembris Anno
a nat.e Dñi MDCLxxxxvj

Los sucodichos dia mes, y año parecio ante mi Buenaventu=
ra Rotger nott.o Substituto de Juan Servera nott.o Secrett.o
dela Vni.d litteraria del Reyno de Mallorca el Mag.co Do=
tor en ~~Medicina~~ Bartholome Bordils Collegiato del Colle=
gio de Medicina dela dicha Vni.d y dixô que Suss.ria delos
muy Ill.res y Mag.cos Señores Jurados dela Vni.d, Ciudad, y
Reyno de Mallorca le havian insinuado que era serbicio
del Reyno el que asistieze â las funciones dela dicha
Vni.d

Universidad, y asi le mandaron que lo hiziese; y que queri=
endo hazer lo que Suss.ria muy Ill.re le havia mandado
renunciava; como renunció qualesquier autos que hu=
viese firmado antecedentemente; y que estava promto
â executar, y obedecer todo lo que le mandase, y ordenaze
el muy Ill.re Señor Retor dela dicha Uni.d tocante â su
officio de Collegiato, y en asistir alas funciones que le toca=
sen; y de todo ello me requirió que continuaze auto; y lo con=
tinuê presentes por testigos los Mag.cos Dotores Bernardi=
no Bauça, y Miguel Fullana Cathedraticos

Die xiiij mensis Dez.bris Anno
@ natt.e Dñi MDCLxxxvj

Los suso dichos dia, mes, y año

Parecio Ante mi Bere[illegible]entura Rotger nott.o Substituto de Juan Serbera nott.o Secrett.o dela Uni.d Litt.ria del Reyno de Mallorca el Mag.co D.r en medicina Bartholome Bordils Collegiato del Collegio de Medicina de la dicha Uni.d; y dixo que Suss.ria delos muy Ill.res y Mag.cos Señores Jurados dela Uni.d Ciu.d y Reyno de Mallorca le havian insinuado, que era servicio del Reyno, el que asistiese a las funciones dela dicha Uni.d y assi le mandaron que lo hiziese y que queriendo hazer lo q.e Suss.ria muy Ill.re le havia mandado; renunciava, como renunció, qualesquier autos que huviese firmado antecedentemente; y que estava prompto a executar, y obedecer todo lo que le mandaze, y ordenaze el muy Ill.re Señor Retor dela dicha Uni.d tocante a su officio de Collegiato; y en asistir a las funciones, que le tocazen. Y de todo ello me requirió que continuaze auto. Y lo continué p.ntes por testigos los Mag.cos ~~Ill.res~~ D.res Bernardino Bauca, y Miguel Jullana ~~Cathedraticos~~ Cathedraticos

Die 26. ~~octobris~~ novembris 1696

Dicho dia, y año de orden de Sus.ria muy Ill.re del Señor
Retor de la Univ.d litt.ria del Reyno de Mallorca, yo el infras.to Buenaventura Rotger notto.
Substituto de Juan Servera notto. Secretto. de la dicha Uni.d
litt.ria entregué al Bachiller en artes Jayme Bestard
orden en escrito; para q. le examinazen para el Ba=
chillerato de Medicina los Dres. Juan Ferregut, y Fran.co
Ferregut Cathedraticos en Medicina; y los Dotores Hie=
ronimo Riera, y Fran.co Sastre Collegiatos; que es del
tenor siguiente. V.M. se servira examinar, y tentar a
Jayme Bestard ya Bachiller en artes por el grado de Bachiller en
medicina, que pide; teniendo dicho Bestard orden expresa del S.r
Retor, y tentado que sea abizara de su parecer; esto q. si lo aprue=
ba con la letra A, y si lo reprueba con la letra R. encercada en
un papel en manos del S.r Retor, ó Secretto. infras.to. G.de
Dios a V.M. de la Uni.d litt.ria y 9.bre a 26. de 1696. De
orden de Sus.ria muy Ill.re del S.r Retor, Buenaven=
tura Rotger notto. y Juan Servera notto. Secretto.

Y en 29. de dicho mes, y año ha parecido ante mi dicho
Secretto. el dicho Jayme Bestard, y hizó relacion que
haviendo entregado el billete al dicho D.r Riera; le ha=
via dicho, que se hallava actualmente con dos sangrias
y tomando xaraves para purgarse por razon de su
enfermedad, y exaques; con q. no podia hazer di=
cho examen; y assi que diqueze al S.r Retor; que le
hizieze merced de escuzarle, y passar el turno a otro;
y que despues havia assi mesmo acudido al D.r Sas=
tre

Sastre; Al qual haviendo Leydo el Billete le dixó que
havia echo empeño y tenia resolucion de no ponerse en
casas de Uni.dad astaq estuviesen confirmados los esta-
tutos de ella por su Mag.d; y que diese al S.r Rec-
tor que por aora no podia examinarle

Cuja: ~~La qual~~ relacion y Visita y Leydo por el dicho S.r Rector
dixo que era legitima la escusa del D.r Riera; y
que pasase el turno al que se seguia; y que el in-
frascrito Secret.o acudiese al D.r Fran.co Sastre y
continuase por auto su respuesta. De todo lo qual test.a

Da Die

Constituydo personalmente yo el not.o infrascr.to en casa
y habitacion del Sussodicho D.r Fran.co Sastre observan-
dos las ordenes de Sus.ma muy Ill.re del S.r Rector presente por
el y me dixeron que no estava en casa; y que si lo
queria allar podria ser que fuesse en casa del S.r Don
Miquel Tomey p.re y canonge; y me partiendome
de dicha casa, me fuí en casa del canonge; y lo
halle; Y preguntandole si la respuesta havia dado al
S.r Jayme Bestard, quando fice en su casa para que
lo tentage por el grado de Bachillerato en Medicina
era La siguiente 1.o que havia echo empeño y tenia
resolucion de no ponerse en casas de Uni.d astaque
estuviesen confirmados los Estatutos de ella por su
Mag.d; Y que diese al S.r Rector que por aora no

/ po-

podia examinarle; Y dixome respondió que era la
misma. Solo le parecia, que dho havia dicho: que ha-
viese echo empeño, y yo le dixe lo havia de continu-
ar por auto; como en effecto lo he continuado; sien-
do p.tes por testigos Miquel Serve, y Martin Serve
hermanos

Da Die

Et in continenti me ha requirido a mi dicho Buena-
ventura Rotger not.o Substituto de Juan Servera not.o
Secret.o de la Un.d tuvo dia le continuase por auto; De-
como renunciava A ser Collegiato del Collegio de
Medicina, y que no queria intervenir en cosa del dicho
Collegio. como en effecto lo he continuado siendo p.tes por
testigos Jayme Miquel Chirurgiano, y Miquel Leger

Dicta Die

Haviendo dicha mia muy Ill.re del S.r Rector visto estos autos
me mando, y ordeno, que despachase billetes para los
Collegiatos que le seguian para q.e examinasen al dicho
Bestard. et incontinenti los despache para los Doctores
Vicente Sulla, y Miquel Sec. y los entregué al dicho
Bestard para q.e acudiese a ellos para examinarse
de que doy fee Buenaventura Rotger not.o del Secret.o

Die 2.a 6.ta 1696.

Dicho dia, y ano parecio ante mi el not.o infrascr.to
Jayme Bestard y dixo que en cumplimiento de lo
que se le havia mandado, havia llevado los billetes
a los Doctores Vicente Sulla y Miquel Sec; y que
dicho D.r Sec le havia dicho, que dixesse al Señor
Rector, que quando renunció la Catheda por alque-

/ nos

algunas achaques hizó resolucion de no assistir a los autos litterarios; y assi que Sus.ria le escusase: ~~la qual relacion~~; y el dicho R.r Julia le havia dicho que tenia muchas occupaciones por haver de assistir a vna junta de Medicos, y no podia entretenerse en examinarle; la qual relacion vista, y leyda por el señor Retor, dixó que yo el infras.to nott.o acudieze al dicho R.r Jee, y continuaze por auto su respuesta, y que passaze a despatchar billetes para los collegiatos que se seguian; y los despaché por los Dotores Bernardo Contesti, y Bartt.e Bordils; y los entregué al dicho Bestard para q. acudieze a ellos para examinarse de que doy fee. Buenaventura Rotger nott.o por el Secrett.o

Die 3. predictorum mensis, et añi

Dicho dia, mes, y año Parecio ante mi el nott.o infras.to el dicho Jayme Bestard; y dixo que havia acudido con los billetes a los dichos Dotores Contesti, y Bordils, para q. lo examinazen; y le havian dicho que darian a dar la respuesta al S.r Retor, y no quizieron examinarle; de que doy fee. Buenaventura Rotger nott.o por el Secrett.o

Die 4. predictorum mensis, et añi

Dicho dia, mes, y año El muy Ill.re señor D.r D. Domingo Sureda de San Martin p.no ~~Retor del~~ canonigo de la Santa Ig.a y Retor de la Uni.d litt.ria dixo, que aquel mesmo dia Julian Ginard nott.o le havia entregado copia de vn auto otorgado en su poder la qual copia me entregó, y mandó que la pusieze en los autos que es del tenor siguiente (Inserat.)

En nombre de nuestro Señor Jesuchristo, y de la Sacratissima Virgen Maria madre suya y abogada nuestra Amen: Por el presente auto sea a todos manifiesto y notorio, como oy que contamos al primer dia del mes de Deziembre del añyo de la natividad de nuestro Señor Jesuchristo mil seiscientos noventa y seis, Convocados y Congregados en la Casa y habitacion del Mag.co S.r Bernardo Contesti D.r en medicina, precediendo licencia y facultad del Illustre y muy Magnifico Señor Don Diego Linyan, y Muñoz Regente la Real Cansellaria de mallorca para lo infrascrito a mi el infrascrito nottario verbo dada, los Magnificos Señores dicho Bernardo Contesti, Geronimo Riera, Vicente Julian, Juan Rubi, Thomas Fiol, Antonio Llinas, Francisco Rosello, Francisco Ferrer tanto en su nombre proprio com en nombre del R.do Gabriel Sierre p.ro de que me consta a mi el infrascrito nottario, miguel Rapo, Antonio Llinas, y Gonçalez tanto en su nombre como en nombre de Andres Goncales, como assi mesmo me consta a mi el infrascrito nott.o, y Antonio Roig todos Dotores en medicina de la presente Ciudad y Reyno de mallorca collegiatos, y agregados del Claustro de medicina de la universidad Juliana del presente Reyno respective: Sabiendo, y attendiendo, que las constitutiones, y leyes echas, y estatuidas para el buen regimen, y legal direction de todos, y qualesquier procederes que en dicha Universidad se ofrecieren hazer (por el Ill.mo y R.mo Señor Arçobispo obispo de mallorca como delegado ad hunc effectum a S.ta Sede apostolica) no estan en la obseruancia que de razon, y justicia piden y requieren, pues vnas pro arbitrio se obseruan, y de otras la obseruancia se omite siendo esto contra la razon, y escencia de la ley; de todo lo qual consta evidentemente por los prossederes asta agora executados del modo que arriba se refiere, como se hara constar de ello en caso sea

necessario cuya obceruancia se solicito por parte de los sobre-
dichos Mag.cos Señores Dotores en vista del Juramento solemne
que para dicha obceruancia tenian prestado, como tanbien
para hazer, y intervenir en todo lo possible paraque se ob-
ceruaran, lo qual no pudieron lograr haviendo hecho todos los
medios possibles, y en especial aviendo presentado peticion
á su S.ria de los muy Ill.res y Mag.cos S.res Jurados de
la presente Ciudad y Reyno, afin y efeto de que como a Pro-
tectores de dicha Vniuersidad Luliana interueniessen para
dicha obceruancia lo qual no pudieron lograr los suplí-
cantes en aquella dando por motiuo, que dichas constitutiones
no deuian ser obceruadas por agora asta que interponiendo
su Real autoridad su Mag.d (que Dios guarde) y fuessen
aprobadas por el grande y General Consejo. En vista de todo
lo qual asta agora en suma referido, y que no es possible
saluar sus conciencias, attendiendo al juramento prestado,
resoluieron vnanimes y Conformes, todos en comun y cada
vno en particular renunciar por lo presente Colegiaturas
y agregationes tenian echas respectiue a dicha vniuersi-
dad Luliana como de echo, todos en comun, y cadavno
en particular la renuncian hasta que esté dicha vniuer-
sidad aprobada, y confirmada con sus estatutos, y cons-
tituciones por su Real Mag.d (que Dios guarde) saluan-
dose siempre los drechos que les compiten, y tocan
por lo decretado por su Señoria Illustrissima del Señor
Virrey, y Real Audiencia, para el bien publico. De
todo lo qual me han requirido los dichos Mag.cos S.res D.res
a mi Julian Ginard nottario publico de la presente
Ciudad y Reyno de Mallorca continuasse el presente
auto, y le recondiesse en mis nottas y autos y de ello
diesse las copias auctenticas, y fe facientes de que fuere
requirido, y assi mesmo me requirieron notificasse, y

entregasse copia de el á su Señoria del muy Illustre y nob.
S.r D.r Don Domingo Sureda de San Martin presbitero, y
Canonigo de la S.ta Iglesia Catedral Retor y vice Canceller
de la dicha Vniuersidad, paraque tenga noticia de dicha
resolucion y renuncia; De todo lo qual yo el susodicho not-
tario a dicha requisicion continué el presente auto, y me
ofreci prompto a lo que dicho es, siendo presente por
testigos el Mag.co Bernardo Contesti Ciudadano y Juan
Gallur Cordero de la presente Ciudad para dicho efeto
llamados, y especialmente tomados Quare etc.

E a los 4. dies de los sobre dichos mes y añyo fue notificado
lo presente auto por mi Julian Ginard nott.o á su Señoria del
muy Illustre y noble S.r D.r Don Domingo Sureda de San Mar-
tin en dicho nombre, y le entregue copia auctentica de el, en
sus propias manos, en fe de lo qual fueron presente por
testigos Raphel Sastre y Juan Galmes criados de dicho S.r
por dicho efeto llamados.

Ex actis et nottis meis Juliani Ginard nott.i publici
majorq. tale inclaudendis publicis Instrumentis facientis
in fidem vt infra die videlicet 4. x.bris 1696.

Sig Ginard num

Et incontinenti dixó el dicho S.r Rector, que mandava y mandó se despachasen mandatos contra los dotores Bartt.e Bordils, y Miguel Fee en q.e se les mandase examinar al dicho Bestard so pena de perjuros, é inobedientes á la Uni.d, y los despaxe y entregue á Miguel Quetglas vedel de la Uni.d de que doy fee. Buenaventura Rotger nott.o p.r el secrett.o

Die 6. predictorum mensis, et añi

Dicho dia, y año. Haviendo yo el dicho nott.o acudido en casa y habitacion del dicho D.r Miguel Fee con el dicho Vedel de la Uni.d para notificarle el dicho man.to antes de notificarle, le requiri de parte del dicho S.r Rector que examinase al dicho Bestard que se hallava p.rte porq.e no haviendo lo querido hazer los otros le tocava por turno, y el dicho D.r fee me replicó, que quando renuncio la cathedra renuncio tambien el ser collegiato, y agregado de la dicha Uni.d que aunq.e no lo dixese explicite, pero implicite lo renuncio todo y me requirió lo continuase nunch pro tunch por auto. Decomo renunciava el ser collegiato, y agregado de la dicha Uni.d y no queria intervenir en cosas de ella. Todo lo qual continue por auto p.rtes por testigos Miguel Binimelis, y Pedro Mascaro officiales de la ciudad de Mallorca

Dicta die

Constituydo personalmente yo Buenaventura Rotger nott.o substituto de Juan Servera nott.o secrett.o de la Uni.dad

lit.ria

Sria de orden de Sus.ria muy Ill.re del S.r Rector de la dicha Vni.d en casa y habitacion del Mag.co D.r Barty.e Bordiy uno delos Collegiatos del Collegio de Medicina para q.e segun el billete le hige en dia pasado examinase á Jayme Bestard ya Bachiller en artes por el grado de Bachiller en Medicina que pide, é me diese respuesta de ello; y me ha dado la siguiente, venero la orden en que se me manda examinar y tentar á Jayme Bestard ya Bachiller en artes por el grado de Bachiller en Medicina que pide de Sus.ria muy Ill.re del S.r Rector, á que fui á besarle la mano, y dige que no me tocava el turno por haver sido el vltimo, que he examinado en el vltimo acto. Y jo el Secret.o interrog.do le dige, que por haver renunciado un otro doctor collegiato del dicho collegio de Medicina le tocava el el tumo. Et incontinenti Miquel Guecelay Vedel della dicha Vni.d me ha entregado un Man.to del tenor siguiente Se Manda al D.r Barty.e Bordiy en virtud del juramento que prestó en mano y poder de Sus.ria del muy Ill.re Señor Rector della Vni.d que examine á Jayme Bestard Bachiller en artes para Bachiller en medicina por tocarle por turno el dicho examen so pena de perjuro é inobediente ala dicha Vni.d Recorden de Sus.ria muy Ill.re del S.r Rector: Buenaventura Roger not.o y Secret.o della dicha Vni.d Y: Al me ha dicho queria tiempo para boluer la respuesta De todo lo qual he continuado el p.nte auto siendo p.nte por testigos Miquel Ginard Cej y Pedro Marcaro Ciutadey della Ciudad de Mallorca

Die 11.

19

Die 11. p.redicto mensis, et ani

Dicho dia y año y jo Buenaventura Roger not.o Sub.to de Juan Servera not.o Secret.o de la Vni.d lit.a Sria. De orden de Sus.ria del muy Ill.re S.r Rector de la dicha Vni.d fuimos en casa del D.r en Medicina Barty.e Bordiy y le dige que venia para desirle, que me diese resolucion de si queria examinar á Jayme Bestard que estava p.nte para Bachiller en medicina, segun se le havia ya mandado, porq.e ya no era gracia tanta dilacion ni devia estar parado el curso della Vni.d y assi que respondiese si queria, ó no examinarle, y havendo lo oydo dicho D.r Bordiy dixo que no havia tomado total resolucion y que antes havia de verse con dos Senores y que no nombro. De todo lo qual he continuado el p.nte auto p.nte por testigos Miquel Guecelay Vedel della dicha Vni.d y Pedro Marcaro Official della Casa della Ciu.d

Dicta die

Dicho dia, mes y año Jo el dicho not.o participé dicho auto y respuesta al dicho muy Ill.re S.r Rector, el qual me mandó despachar el Man.to del tenor siguiente = Recorden de Sus.ria del muy Ill.re S.r Rector della Vni.d Sus.ria del Regno de Mallorca se manda al D.r en medicina Barty.e Bordiy Collegiato del Collegio de Medicina de dicha Vni.d que para mañana asta ley trey della tarde haya examinado y tentado á Jayme Bestard Bachiller en artes para el Bachillerato de Medicina y dado su parecer de aprovacion, ó reprovacion segun ordenan

/ Lay

Dicen predd. mensis et anni notts. et
Dicho dia parecio ante mi dicho Secretº
Jayme Bestard bachiller en artes, y hizo
relacion que Julian Linard nott. le havia
entregado un protesto á Instancia de los DDes
Hieronymo Rivera y Jofre ferrer del qual
fecho era del tenor siguiente le havia
dado Copia, y es del tenor siguiente
(Inserat) Y es el dho. Secretº acudio
á su Sª del muy Ilre. Sr. Rector, le
enseñe la Copia de dho. protesto, y
el dho. Sr. Rector dixo que era nullo
y differiable, y que sin embargo lo pon-
dria en los autos para el fin, y effecto
que fuesse de Conveniencia. De lo qual doy
de lo qual doy fe el dho. Secretº
Buenaventura Rotger nottº y Secretº

21

...edicina, que el Licenciado
... del grado de Bachiller
...a bonbien de que no le
...ver faltado alos cursos
... el quarto de artes de trey
...greadios segun se ha
...ltades y segun obser-
...faltarle la aprobacion
...porque no puedan pas-
...rle, ni reprobarle por
...uridicamente segun
...caso de tener dichos
...ello (caso negado) seria
...on quisieren exercer
...con Dr. en medicina

Geronimo Riera Collegiato, y Franco ferrer cathedratico de Anathomia en nombre de dicho Collegio teniendo poder para ello, dizen de nuevo anullidad al dicho Jayme Bestard del dicho grado de Bachiller y le protestan

Dijo [illegible] ante mi dicho Secretº

Jayme Bestard bachiller en artes, y hizo relacion que Julian Linard nott. le havia entregado un protesto á Instancia de los DDes Hieronymo Rivera y Jofre ferrer del qual fecho era del tenor siguiente le havia dado Copia, y es del tenor siguiente (Inserat) Y es el dho. Secretº acudio á su Sª del muy Ilre. Sr. Rector, le enseñe la Copia de dho. protesto, y el dho. Sr. Rector dixo que era nullo y differiable, y que sin embargo lo pondria en los autos para el fin, y effecto que fuesse de Conveniencia. De lo qual doy fe el dho. Secretº

Buenaventura Rotger nottº y Secretº

...ley Constitucions, con apercibimiento que no haviendo lo
...allí echo y complido sin otra dilacion se pasara á la
...declaracion delas penas conminadas, y á todo lo que hacer
...eve fugar de derecho y mandan dichas Constituts.
...ny Batlle Cathª Univ. de Mallorca en 11. 8bre 1696
...Por orden de Sus. Sria. muy Ilre. del Sr. Rector = Buena-
...ventura Rotger nottº. por Juan Ferrera nottº. Se-
...cretº. de la dicha Univ. Dª. Lo qual Mandto entregué
...á Miquel Duetg Sº Vedel de la dicha Univ. para que
...lo notificase al dicho Dr. Bordils, y el mismo dia
...hizo relacion el dicho Vedel como havia notificado
...al dicho Dr. Bordils, y dexado Copia en su Casa en-
...manos de una Muger que se hallava en ella de que
...doy fe Buenaventura Rotger nottº por el Secretº

Abiendo venido á noticia del Collegio de Medicina, que el Licentiado Jayme Bestard presume assender ala Aureola del grado de Bachiller en Medicina y porquanto se ha tenido noticia tanbien de que no le puede conseguir juridicamente, no solo por haver faltado alos cursos que las constituciones mandan es a saber el curso de artes de tres años y haver faltado alos publicos auctos predios segun se ha estilado y se estila en todas las demas facultades, y segun observancia delas constituciones si tambien por faltarle la aprobacion delos años que ha cursado, y juntamente porque no puedan passar los pretensos Cathedraticos ha haprobarle, ni reprobarle por falta de poder y Jurisdiction no siendolo juridicamente segun constituciones observadas, y porq̃ ha hun en caso de tener dichos pretensos Cathedraticos algun poder para ello (caso negado) seria attentado manifiesto qualquier operacion quisieren exercer pendente apellacione. Portanto los Mag.cos DD.s en medicina Geronimo Riera Collegiato, y Fran.co Ferrer cathedratico de Anothomia en nombre de dicho Collegio teniendo poder para ello, dizen de nottorio a nullidad al dicho Jayme Bestard del dicho grado de Bachiller y le protestan

predictorum mensis

y leyes en la Sg.ª de la
despues de haver vota=

Bauça Geronimo
u, Miguel Julla=
Bartt.e Bauca
Phelin, Fran.co
er, y Pedro Antt.o

n perpetuament es=
los onores, y erro=
los D.res y Maestros
mentos que tienen
ultan de los autos,
va en los que han
nes, y conferir de
segun las Constitu=
per nott.o p el Secret.o

... que havia de obrar; y
haviendose vistos y leydos dichos autos; tratado, y confabulado
el negocio fueron de voto, y parecer vnanimes, y conformes
et nemine discrepante ∧

+

Ra ~~die~~ 13 ~~decbris 1696~~ predictorum mensis

Estando ~~Convocado~~ Junto et aũi el Collegio de Canones, y leyes en la Ig.a de la Uni.dad Litt.ria y Studio General Culliano. despues de haver rota=

do sobre el grado, de Bachiller en leyes del D.r en artes Miguel Vidal en que asistie=ron los siguientes

Siguientes los Mayor.s D.res Bernardino Bauça Geronimo Socies, Gaspar Amer, Nicolas Santendreu, Miguel Jullana, Honofre Ramis, y Selva, Antonio Sastre, Bartt.e Bauca Joseph Cugullada, Fran.co Serre, Gaspar Phelin, Fran.co Ramis, Cristoval Juan, Raphael Blanquer, y Pedro Antt.o Frau propuso &c.o

Lo propuso Just.ria muy Ill.e del S.r Retor, que haviendose offrecido examinarla Jayme Bestard Bachiller en artes para el grado de Bachiller en medicina los Rotores del dicho Collegio de Medicina no havian querido hazer=tes bien para impedir dicho grado muchos havian renunciado sus collegiaturas, y agregaciones, y ha=vian echo protestas todo lo qual havia mandado continu=ar por auto; y ansi que viezen los dichos autos, y le diezé su parecer sobre lo que havia de obrar; y haviendose vistos y leydos dichos autos; tratado, y confabulado el negocio fueron de voto, y parecer vnanimes, y conformes et nemine discrepante ^

que los dichos D.res en medicina sean perpetuament es=clusos de la dicha Uni.d y privados de todos los onores, y erro=gativas, y preheminencias, de que gozan los D.res y Maestros de ella por no haver observado los juramentos que tienen echos, y por otras causas y razones, que resultan de los autos, y porque el Collegio de Medicina se conserva en los que han quedado passen ~~a los~~ estos a los examenes, y conferir de grados, aunq. no quede numero bastante segun las Constitu=tiones; de que doy fee Buenaventura Rotger notts.o p el Secretto.o

Domingo de la Sta

la Ciud. de Mallorca en 13 dias del mes de Dezbre año de la Navidad de nro Señor Jesuchristo 1696 el muy Illre P. Don Domingo Sureda de San Marti Dr. en Sagrada Theologia, y en ambos drechos Retor de la Unid. Lulliana del Reyno de Mallorca, haviendo visto y leydo estos autos y comunicado su continentia con el Illmo y Rmo Señor D. Pedro de Alagon Arçobispo Obispo de Mallorca Canciller de la dicha Unid. y con Sussria de los Illres y muy Magcos Pres Jurados de la Unid. Ciud. y Reyno de Mallca, dixo que devia declarar, que todos los Dres en Medicina, que firmaron el auto ante Julian Ginard notº al pdo ~~Dezbre~~ deste pnte Mes, devian ser privados, y los privo perpetuamte de todos los honores, favores, prerogativas, Privilegios, y libertades que por Reales Privilegios gozan los Dotores desta Unid. y agregados â ella; y que los devia de expeller, y expellio de sus Claustros, y Collegios; y assi mismo mandó que los Cathedraticos, y Dotores, que quedavan, en el dicho Collegio de Medicina, hiziesen los examenes, que mandan las Constitutiones para poder conferir los grados en la facultad de Medicina para ser promovidos los que quizieren exponerse â ellos para obtener los grados de dicha facultad; y assi lo preveô, y mandó ~~de que doy fee~~

Sureda Canc. R. V.

Die xiiij. mensis Junij Anno
@ natt.e Dñi M.DCLxxxxvj

Constituydos en la Capilla, y aula de la Uni.dad litteraria, y Estudio General Lulliano Suss.ria muy Ill.re del S.r D.r Don Domingo Sureda de San Martin p.ro Canonigo de la S.ta Iglesia, y Retor de la dicha Uni.dad con asistencia del Mag.co D.r Miguel Clar Cathedratico de prima de medicina de la dicha Uni.d, Para effeto de aprovar los Cursos ~~de aprovar los Cursos~~; deste p.nte año a los Estudiantes de medicina segun mandan sus Constitutiones, y comparecio delante el dicho muy Ill.re S.r Retor, Cathedratico, y Secret.o

infras.to El Licenciado Juan Cabrera, y enseño los pliegos de sus materias de medicina, que havia oydo este p.nte año, para dicho effeto de aprovar sus Cursos, y reconocidos los quadernos segun mandan las Constitutiones, y echas las demas diligencias se le aprovaron los Cursos de las materias que ha cursado en la dicha Uni.d excepto la materia de Anothomia que leya el D.r Fran.co Ferrer por allarse muy diminuta y atrazada; y preguntandole la Causa dixo, que no havia faltado a todas las liciones que havia leydo el dicho D.r Ferrer en la dicha Uni.dad, pero que este no havia acudido a ella, ni havia leydo sino cosa de dos, o tres dias, desde el dia de Navidad, y les dixo por entonces, que ya havia echo punto, que no tenian los li.dos que bolver a oyr su materia; y mediante juramento dize que lo que tiene dicho es la verdad ~~[illegible]~~ y el S.r Retor le dixo que supuesto le ~~[illegible]~~ faltava la materia de Anothomia tan necessaria segun dichas Constitutiones procuraze a estudiarla con otro en el tiempo de Vacationes porq. necessita della. De todo lo qual se continuo auto

Dicho

Dicho dia, mes, y año. Comparecio tambien delante los Suso dichos
el Lic.do Miquel Juan Rujalt para dicho effecto de aprovarm.
curios deste p.nte año y reconocidos sus quadernos. Le le aprov.
von los curios dela y materias que ha curiado en la Uni.d excep
to la materia de anothomia, que leya el Dr. Franco Ferrer
por hallarse muy diminuta y atragada: y preguntandole la
causa dixo, que dicho Dr. Ferrer no havia acudido á leer la
dicha materia sino cosa de dos, ó trey dias desde el dia de Navi
dad, y le dixó que por entonces havia echo punto, que no te
nian los licenciados que bolver á oyr su materia, y mediante ju
ramento dixó quello que tiene dicho es la verdad; y entonces
el S.r Rector le dixó que por el tiempo de vacationes procurase
estudiar la con otro por q.e della necesitava. De todo lo qual se
continuó auto.

Dicho dia, mes, y año comparecio tambien delante los Suso dichos
el Lic.do Juan Riusech para dicho effecto y reconocidos sus
quadernos se le aprovaron los curios dela y materias que havia
curiado en la dha Uni.d excepto la de Anothomia, que leya
el Dr. Franco Ferrer por hallarse muy atragada y diminu
ta y preguntando le la causa dixó que dicho Dr. Ferrer no ha
via acudido á leer su materia desde los fiestas de Navida
y que por entonces les dixó que no tenian que bolver á oyr su
materia que havia echo punto y mediante juramento dixe
quello que tiene dicho es la verdad; y el S.r Rector le dixó q
por el tiempo de vacaciones procurase estudiarlo con otro p
q.e era muy necesaria por el. De todo lo qual se continuó auto.

Dicho dia mes, y año compareció tambien delante los Suso dichos
el Lic.do Martin Marcorell para dicho effecto, y reconocidos
sus

sus quadernos se le aprovo el Curso dela y materias, que havia cur
sado en la Uni.d excepto la materia de Anothomia, que leya
el Dr. Franco Ferrer por hallarse muy diminuta y atragada
y preguntandole la causa dixó que el no havia faltado á sus
liciones, pero q.e no tenia dicha materia por causa que dicho Dr.
Ferrer desde Navidad no havia acudido en la aula á leer: y
por entonces dixó alos licenciados, que havia echo punto, que no
tenian que bolver á oyr su materia; y mediante juramento
dixe quello que tiene dicho es la verdad. y entonces el S.r Rector
le dixó que necesitava della y que procurase á estudiarla
con otro en el tiempo dela vacationes. De todo lo qual se conti
nuó auto

Dicho dia, mes, y año comparecio tambien delante los Suso dichos
el Lic.do Mathias Pallou para dicho effecto, y reconocidos los plie
gos y quadernos de su materia, se le aprovó el Curso dela ma
teria, que havia cursado en la Uni.d excepto la materia de ano
thomia por hallarse muy diminuta y atragado: y preguntando
le la causa dixo que el dicho Dr. Ferrer desde Navidad no havia
acudido á leer: y havia oydo a dezir que havia echo punto
y que no tenian que venir los Lic.dos á oyr su materia; y me
diante juramento dixe quello que tiene dicho es la verdad; y el S.r Rector
le dixó que en el tiempo de vacationes procurase á estudiar la
con otro por q.e della necesitava mucho. De todo lo qual se
continuó auto.

El Suso dicho dia mes, y año, compareció tambien para dicho
effecto el Lic.do Jayme Bellard, y reconocidos los quadernos se le
aprovó el Curso dela y materias, que havia cursado en la Uni.d
excepto la materia de Anothomia, que leya el Dr. Franco Ferr
rer por hallarse diminuta y atragada: y preguntando le la cau
sa dixo que el dicho Dr. Ferrer le dixó que antes de Navidad
la queria acabar; y no la acabó: y tambien le dixo que si no
si ha=

havia orden de Madrid no queria ir mas en la Vni.d y que la cathedra la tomase quien quisiere; y el cabo de pocos dias no vino mas y mediante juramento dize que lo que tiene dixo es la verdad; y el S.r Rector le dixo lo mesmo que havia dicho a los de arriba. De todo lo qual se continuo auto

Dicho mes y año

~~A los 11 de Junio del mesmo año~~ Dicho comparecio tambien para dicho effeto el li.do Christoval Colom, y reconocidos los quadernos se le aprovo el curso de las materias, que havia cursado en la Vni.d excepto la materia de Anothomia que leya el D.r Fran.co Ferrer y preguntandole como no la tenia en debida forma y tan corta dixo, que acudiendo a la Vni.d para tomarla, y escrivirla no acudio el Cathedratico de medio año a esta parte, y ha oydo a dezir que dicho Cathedratico dixo que havia echo punto asta San Lucas y mediante juramento dize que lo que tiene dicho es la verdad

f.o y el S.r Rector le dixe que procurase a estudiarla con otro. De todo lo qual se continuo auto

Et incontinenti

~~A los 12 del mes de Junio de 1696~~ ~~Et incontinenti~~ el dicho muy Ill.e S.r Rector mando llamar a Gabriel Maure Vedel de la dicha Vni.d y le dixo si havia mucho tiempo que faltava a sus liciones el D.r Fran.co Ferrer Cathedratico de Anothomia; y el dicho Vedel dixo que desde el punto de Navidad proximo passado no havia acudido dicho D.r Ferrer a su Cathedra, y liciones, y que veya los Estudiantes de Medicina, que estavan en el patio aguardandole a su hora, y como no venia para leer se ivan, y que esto es la verdad, y relacion que haze por lo que toca a su officio, y ya lo havia dicho en otra occasion al S.r Rector. De todo lo qual se continuo auto y doy fee yo el infrascrito Secret.o

Die xxvij mensis Junij Anno
a natt.e Dñi MDCLxxxxviij.

Convocado, y Juntado el Consilio particular dela Uni.d Sus.ria y Estudio General Lulliano en la Iglesia dela dicha Uni.d de orden de Sus.ria muy Ill.re del S.r D.r Don Fran.co de Togoras p.ro Canonigo dela S.ta Iglesia, y Retor dela dicha Uni.d por medio de Miguel Quetglas Vedel de ella; â fin, y efeto de tratar cosas consernientes al govierno de dicha Uni.d para cuyo fin han asistido los siguientes

El muy R.do D.r Sebastian Trigola p.ro Cathedratico
El D.r P. Garcia
El D.r P. Ferrando
El D.r P. Custurer
El D.r Quintana elegido
El D.r Serre ff.s elegido
El D.r Joseph Juan elegido
El D.r Juan Ferregut
El D.r Fran.co Ferregut
El D.r Bestard
El D.r Bernardino Bauça
El D.r Amer Sindico
El D.r Tullana
El D.r Riera
El D.r Garau
El L.do Miguel Manera

Y rezada la oracio propuso el dicho muy Ill.re S.r R.r que era notorio â todos, que havia passado de esta, â Mejor vida el muy Ill.re S.r D.r Don Miguel Juan Descallar p.ro Succentor de la S.ta Ig.a Vicario General, y official de esta Diosecis, y Cathedratico de prima de Canones de esta Uni.d y uno delos quatro Protectores de ella; y saben todos, que ~~fue~~ trabajó mucho en la fundacion, y restablecimiento de esta Uni.d en su disposicion, y forma, assistió ala formacion de sus constituciones, passó â la Corte de su Mag.d (Dios leg.de) para defenderla, siendo

Sindico

Sindico elegido por esta Uni.d y la deffendió de sus contrarios a
conseguir el Real Privilegio de confirmacion de sus estatutos,
despues de haver trabajado en ello tantos años, y es cierto que es
grande la falta que haze ala Uni.d su asistencia, y es razon
que demuestre la gratitud asiendo algunas demonstraciones
funebres, y en sufragio de su alma; Y assi lo propongo a
Vss.ria para q. aconseje, y resuelva lo que mejor le parecie
re haver de hazer

Y discurridos los votos de uno a otro, como se costumbra fue
resuelto nemine discrepante que se haga en la Iglesia de San
Fran.co un solemne officio de diffuntos, con musica solemne
y sus responsorios,+ y que se haga un capel ardiente con luces
en la mejor forma que pareciere, que asista ala funcion
toda la Uni.d Cathedraticos, collegiatos, agregados, y Estudiantes
y que se conviden para la funcion todos los Magistrados, y
toda la Noblesa, que se hagan dezir algunas misas en sufragio
de su alma pagando la Uni.d la limosna, y que se haga
una oracion funebre, la qual se encomendó al Mag.co D.r
Miguel Tullana Cathedratico de dicha Uni.d: Et incontinenti
se passó ala eleccion de sujetos que cuydasen dela Iglesia, y
de todo lo que sera necessario para la funcion y fueron nombra
dos el muy R.do D.r Antonio Rubert p.ro, y el infras.to secreto
Y assi mesmo fueron nombrados sujetos para convidar al
Magistrado que fueron el muy R.do D.r Raymundo Llinas
p.ro R.r de S.ta Olalia, el Mag.co D.r Gaspar Amer, el Mag.co
D.r Juan Terregut, y el muy R.do D.r Pedro Juan Garau p.ro
Y tambien se passó ala eleccion de quatro estudiantes para
con=

+ y el dia antes canten los Religiosos de San Fran.co unas maytines

convidar la Nobleza, y fueron nombrados Don Juan Gual
estudiante de leyes, el D.r en Philos.a Don Fran.co Dameto, Don
Joseph Pueyo y Don Christoval Moncayo, y que para pagar
los gastos que se offrecieren se queden en la Arca las
veyte libras delas propinas de dos primeros grados, y se faltare se
retengan asta la cantidad que fuere necessaria

Y tambien fue propuesto p. dicho S.r R.r de como todos los
años se acustumbran elegir Protectores dela Fiesta del
Illuminado D.r é Inclito Martir el Beato Raymundo Lul=
lio Patron desta Nuestra Uni.d Y assi Vss.ria passara ala
eleccion: y fueron nombrados el muy Ill.re D.r Antino Castillo
p.ro Canonigo dela S.ta Ig.a el Mag.co D.r Pedro Miguel Sureda
y Trobat, el Mag.co D.r Mathias Roig, y el muy R.do D.r Antonio
Cortey p.ro y para el aseo y adorno dela Iglesia fueron elegidos los ~~qua=~~
~~tro~~ estudiantes siguientes ~~por~~ y fueron Don Juan Gual, el D.r
en Philos.a Don Fran.co Dameto, Don Joseph Pueyo, Don Christo=
val Moncayo, el D.r en Philos.a Miguel Roca, y el D.r en Philos.a
Joseph Bassa. De todo lo qual etc.a

Testigos fueron Miguel Quetglas, y Juan Crespi

Die iiij mensis Maij Anno
a natt.e Dñi MDCLxxxxviiij

Los susodichos dia, mes, y año convocados, y juntados los cathedraticos infrascritos en la Iglesia dela Uni.d Lib.ria y Estudio General Lulliano; de orden de Sus.ria muy Ill.re del S.r D.r Don Fran.co de Togoras p.ro Canonigo dela S.ta Iglesia, y Rector de la dicha Uni.d por medio de Miguel Quetglas vedel de ella, a fin, y efeto de señalar puntos al muy R.do D.r Antonio Riera p.ro para la opposicion, que tiene echa dela Cathedra de Theologia Lulliana, que vaca, que regentava el muy R.do D.r P. Raphael Barcelo de San Fran.co dela observancia; a cuyo fin se fixaron carteles alos 11. de Abril passado, y solo se oppuso dicho D.r Riera; en cuya funcion han assistido los siguientes

El muy R.do D.r Sebastian Trigola p.r Cathedratico
El D.r P. Matheu Cisterciense
El D.r P. Romeguera

Trezada la oracion fue dado al dicho muy Ill.re S.r R.r delante de todos vn libro intitulado Magister Sententiarum Illuminati D.ris Raymundi Lullij, y cerrado fue picado por vn muchacho menor de siete años, ~~y le salieron~~ con tres agujas, y le salieron los tres puntos siguientes

Primum puntum questio 122. libri quarti vbi queritur vtrum in verbis ego te Bauptizo etc.a

Secundum puntum ejusdem libri questio. 12[illegible] vbi queritur ~~vtrum Deus~~ quid demonstrat hoc pronomen hoc ettª. et questio 128. vbi queritur vtrum Deus posit facere vnum, et idem corpus ettª

Tertium puntum ejusdem libri quest 137. vtrum beatitudo principaliter consistit ettª

Y tomada inspeccion dicho muy Illmo. Sr. Rector de todos los tres puntos sorteados se le señaló el primer punto libri quarti quest: 122 vbi queritur vtrum ~~Deus~~ in verbis ego te Baptisso in nomine Patris ettª.

para leer mañana à las 9 ½. la hora de su Licion que es preciso para obtener dicha Cathedra De que doy fee yo el infrascrito Secrettº.

Bonaventura Rotger nottº.
Prosecrettº.

Die 24 Januarij 1699

Los desusdits dia, mes, y any ha comperegut devant de mi Bonaventura Rotger notts publich de Mallorca, y Prosecrets ab permis Real dela Uni.tat Lib.ria y Studi General Lulleani ~~lo Dr. en Mec~~ y testimonys de baix scrits lo Dr. en Medicina Ramon Mora; el qual me ha requirit li continuas per acte, ~~que~~ de com lo dia pnt un poch antes Suss.ria del Ill.re S.r D. Fran.ch de Togoras p.re Canonge dela S.ta Iglesia, y Rector dela dita Uni.tat en presencia de mi el notts y secretts infrast. y testimonys havia deliberat donar la Mayoria, en que fut poria al dit D. Ramon Mora encareq. lo Dr. en Medicina Jaume Bestard fos primer agraduat, y dita Mayoria declarar en obtemperancia de cert scriptura privada firmada delos dos, que en sustancia deya que la mayoria entre los dos la posaven en arbitre del S.r R.r y peraq. Const ad eternam rei memoriam, y per sos fins, y effectes me ha requirit li continuas lo pnt acte prnts per testimonys los DD.rs en Medicina Bartts.e Bordils, y Bartts.e Bauca per estas cosas cridats per haver intervengut aximatex ab dita declaracio ~~[illegible]~~

com en effecte lo he continuat

Die xxiiij. Januarij 1699

Los Mag.cos Dotores en medicina, Bartt.e Bauça, Mathias Armengol Raymundo Mora, Jayme Bestard, y Julian Jaume han jurado de Collegiatos del Collegio de medicina haviendo primero echo la profession de la fee, y Juramentos acustumbrados. De todo lo qual ett.a

Testigos fueron Juan Crespi, y Mathias Palon

el D.r Mora en casa del S.r Jaume Sitjar app.ri
el D.r Bartt.e Bauça en casa del D.r Bordes

En la Ciudad de Mallorca el dia 12. del Mes de Junio del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo 1699: Parecio ante el muy Ill.re Señor D.r Don Fran.co de Togoras P.ro Canonigo dela S.ta Iglesia, y Rector dela Uni.dad Lulliana del mismo Reyno El muy R.do P. Maestro D.r Joseph Matheu Religioso Cisterciense D.r en Theologia Calificador del S.to Officio Examinador Sinodal dela Nunciatura de España Cathedratico ~~de Visperas~~ de Theologia en la dicha Uni.d: Y dixo que esta mañana entrando en el patio dela Uni.d para leer su Cathedra a las siete al entrar ~~en la~~ por las puertas dela dicha Uni.d encontro al Licenciado Fran.co Sastre su dicipulo que tenia en las manos unos pedasos de Madera dela Figura del Illuminado D.r y Martir Beato Raymundo Lullio la qual Figura faltava dela dicha Uni.d havia seys dias que es la que estava en el platico, con que se recogen las limosnas y la havian urtado dela Cathedra dela Aula de Theologia Lulliana, y que los pedasos que havia allado eran los mismos que enseñava al dicho S.r Rector

Y luego entrego al dicho S.r Rector la Cabeza dela Imagen, y Figura del dicho Illuminado D.r quitados los rayos con que estava, las manos que se havian cortado, tres partes del Manto, y tres dela peaña, y visto, y reconocido por el dicho S.r Rector, y por mi el Secretario infras.to vimos que en una parte havia un letrero escrito de letra de tinta negra, que dezia inter Haereticos locum. Y el S.r R.r me mando que de todo continuase

y un Cuxillo que se havia allado juntamente con los dichos pedazos de dicha Figura

auto

auto, y lo continue en prtia. de Franco Shayol, y Pedro Puig que estavan presentes, y lo firmó el dicho Sr. Rector
Dr. Dn Franco de Togores Rector de la Vnid

Joseph Mathieu

Passo ante mí
Buenaventura Roger notrio Procurrio de la dicha Vnid

Et incontinenti el dicho Sr. Rector mandó llamar al Sr. Franco Sastre, y haviendo parecido furó en forma devida de dreyto dixía la verdad de todo lo que fuere interrogado, y dixó ser de edad de 23. años
Preguntado si havía allado en la Vnid la cabeza manos, y otras partes della figura del Illuminado Dr. Raymundo Sullio y un cuchillo, y a quien lo havía entregado.
Dixó que esta mañana antes dellas siete acudió alla Vnid para oyir Sufficion, y al entrar por las puertas muy cerca del Sinto dellas encontró, y vió esparcido por la tierra la cabeza manos y otros pedasos della figura del Illuminado Dr. Raymundo Sullio, y un cuchillo, y lo recogió para q. no lo pisasen, y viniendo despues alla Vnid el P. Joseph Mathieu Sacristo se le entregó y que esta es la verdad so cargo de su juramento, y no sabe otra cosa, y lo firmo

Francisco Sastre

Passo ante mí
Buenaventura Roger notrio Procurrio de la dicha Vnid

32

Como sia cosa Sta y justa de gratar de la memoria de la Verdad. En virtut de la present Comissio hacian al P. Sor Samuel Isdal Sacerdot y a Sor Juá estena y Sor Miguel Garau para que en presencia del part sias necessari ques testifican y prestan juramt de la Verdad y lo que deberan dat en este real Conv. de S. Sp de la Ciudat Vnid alas 12 Juniy 1699.

Joseph Salom Sr. Not. Cont.

33

que S. R. el R. Dr. G. F. y
observancia Doctor, y ca-
. y dixó que esta mañana
y Dr. Miquel Garau co-
do en culto de Madrera
D. Raymundo Sullió
parte y con cortadura
ria y que el dicho Sulli-
ora de la mañana se
uerta de su selda, y
vió y reconoció el
y. infrad. poseente y
Philosophia Antonio
minado dicho auto
doy fee

Passo ante mí
Buenaventura Roger notrio Procurrio de la dicha Vnid

Et incontinenti parecio siendo llamado Dr. Miquel Garau Religioso Conuita del Conv. de Sn Franco dela Observancia el qual con licencia de su Superior juró en forma devida de dreyto de dejir verdad en todo lo que fuere preguntado, y dixó ser de edad de 23. años

Segun

auto, y
que es
Dr. D

Et inc
Sastre,
ria la
edad
Pregun
otras
y un
Dixó q
oyir
dellas
y otros
lio, y
despues ante Vm. el S. Joseph Anatheu su Maestro se le entregó
y que esta es la verdad lo cargo de su juramento, y no sabe
otra cosa, y lo firmo

Francisco Sastre

Passo ante mi

Buenaventura Rotger notts.o Prosecretts.o
dela dicha Vnid.

...ne S. R.r el R.do P. F. V
... observancia Doctor, y Ca=
...ni.d y dixó que esta mañana
... y Dr. Miguel Garau Co=
...ado un bulto de Madera
... D. Raymundo Sullió
... partes con cortaduras
...ria y que el dicho Reli=
...horas dela mañana se
...puerta de su Selda, y
...vió y reconoció el
...tts.o infras.to presentes
... Philosophia Antonio
...continuado dicho auto
... doy fee
...Vnid.

...Capdehou

Passo ante mi

Buenaventura Rotger notts.o Prosecretts.o
dela dicha Vnid.

Et incontinenti pareció siendo llamado Dr. Miguel Garau Reli=
gioso Corista del Conv.to de S.n Fran.co dela observancia el qual
con licencia de su Superior juró en forma de vida de drecho de
dezir verdad en todo lo que fuere preguntado, y dixó ser de
edad de 23. años

Pregun

auto, y
que e
Dr. D

Et in
Sastre
ria l
edad
Pregu
otras
y vn
Dixó
oyir
della
y o
lio,
despues ala Vni. el P. Joseph Mathieu su Maestro se le entregó
y que esta es la verdad lo cargo de su juramento, y no sabe
otra cosa, y lo firmo

Francisco Sastre

Passo ante mi

Buenaventura Rotger notto. Prosecretto.
dela dicha Vnid.

Dicho dia parecio ante el dicho muy Illre. S. R.r el R.do P. F.r
Jayme Capdebou Religioso Fran.co dela observancia Doctor, y Ca=
thedratico de Philosophia en la dicha Vni.d y dixo que esta mañana
despues de haver leydo en la dicha Vni.d y Fr. Miguel Garau Co=
rista del dicho Convento le havia entregado vn bulto de Madera
del Cuerpo dela Imagen del Illuminado Dr. Raymundo Lullio
sin Cabeza pies, ni manos, y en muchas partes con cortaduras
que era lo mismo que entregava a Suss.ria y que el dicho Reli=
gioso le havia dicho que a cosa de ocho horas dela mañana se
havia allado dicho Bulto junto a la puerta de su Selda, y
en effecto entrego el dicho Bulto que vió y reconoció el
dicho S. R.r y vi, y reconoci yo el Secretto. infras.to presentes
por testigos Fran.co Mayol, y el Dr. en Philosophia Antonio
Bauça, y de orden del dicho S. R.r he continuado dicho auto
pntes los dichos Mayol, y Bauça de que doy fee

Dr. Dn. Fran.co de Tegores Retor de la Vni.d

Fr. Jayme Capdebou

Passo ante mi

Buenaventura Rotger notto. Prosecretto.
dela dicha Vnid.

Et incontinenti parecio siendo llamado Fr. Miguel Garau Reli=
gioso Corista del Conv.to de S.n Fran.co dela observancia el qual
con licencia de su Superior juró en forma devida de drecho de
dezir verdad en todo lo que fuere preguntado, y dixó ser de
edad de 23. años

Pregun

Preguntado en que parte havía allado el bulto dela Imagen del Illuminado D. Raymundo Lullio que havía entregado al R. Rector Cagdebou

Dixó que à cosa dellas ocho dela mañana se havía allado dicho bulto junto alla puerta dela Celda del dicho R. Rector Cagdebou que no sabe ni sospecha quién le havía puesto allí, y que el lo entregó al dicho Rector Cagdebou, y no sabe otra cosa y esta es la verdad co cargo de su juramento, y lo firmó

Fr. Michel Cavaller Norista de

Passo ante mí

Buenaventura Roper not.s Proecretg.o dela dicha Univ.d

Consiguientemente el dicho R. Rector mandó llamar al Collegial de maestra R.a dela Sapiencia Juan Vives Sachristan dela Capilla dela dicha Univ.d y siendo ante jurò en forma devida de drecho que dexía la verdad de todo lo que fuexe preguntado y dixó ser de edad de 25. años.

Preguntado si ha mucho tiempo que falta dela Sachristía la Imagen de Madera del Illuminado D.r y Martir Raymundo Lullio que estava en el platico, en que se recogen las Limosnas

Dixó que acustumbrava tenir dicho platico en la Aula de Theologia Lulliana dentro dela Cathedra de dicha Aula, y que el dia 6. deste Mes queriendo recoger las limosnas como se acustumbra en los Sabados acudió à dicha Cathedra para el platillo, y no le allò, y haciendo diligencias para allarle no lo consiguió, y que desde entonces falta la Imagen de

de Madera porq.e quien la avrá dexó el platico.

Preguntado si sabe ó presume quien avrá la dicha Imagen dixó que no lo sabe ni presume de persona particular, pero se presume que seran Estudiantes de alguna delas Esquelas de los Thomistas por el desafecto que estos tienen al dicho Illuminado D.r: Demanera q.e quando entravaen sus Esquelas para recoger las Limosnas con el dicho platico en que estava la Imagen solo son tres, ó quatro que han acustumbrado dar limosna, y los demas no la dan ni aun saludan muchas la Imagen, siendo asi que en dichas otras Esquelas assi de Lucentinos, como Suavistas son puntuales en saludar la Imagen quando entra en sus Esquelas, y en ofrecer Limosnas que sirven para los gastos de la Sacristia dela Yglesia dela dicha Univ.d

Luego el dicho R.d R.r enseñó al dicho testigo los pedagos dela Imagen, que havía entregado el R. Maestre R.r Joseph Mathen, y el bulto de ella que le havía entregado el R. rector Cagdebou, y havendolo el testigo visto, y reconocido.

Dixó que lo que se le enseñava era la misma Imagen echa pedasos del dicho Illuminado D.r y la misma que estava en el platico delas Limosnas que faltava, y lo sabe el testigo por conocerla muy bien porq.e ha mucho tiempo q.e cuyda de recoger las limosnas con el dicho platico en que estava la Imagen, y la conoce muy bien y que esta es la verdad co cargo de su juramento

Y siendole leydo dixo estava bien escrito, y lo firmó

Juan Vives presbytero Regent

Passo ante mí

Buenaventura Roper not.o Proecretg.o dela dicha Univ.d

Et in continenti el dicho S.r R.r mandó llamar al D.r Fran.co Togoras p.ro Retor del Collegio de N.ra S.ra dela Sapiencia; y haviendo comparecido delante el dicho muy Ill.re S.r R.r juró en forma devida de drecho que diria la verdad de todo lo que fuese preguntado, y dixo ser de edad de 29 años

Preguntado si sabe que haya faltado dela Uni.d la estatua ó Imagen de Madera del Illuminado D.r Raymundo Lullio que estava en el platico delas limosnas &

Dixó que por la mañana supo que faltava dicha Imagen, y que faltava desde el dia 6. deste p.nte mes segun dixeron, y que le havian allado echa pedazos parte ala entrada delas puertas dela Uni.d y parte en el Convento de S.n Fran.co ala puerta dela Celda del P. Letor Capdebou

Preguntado si sabe, ó presume quien urtó dicha Imagen, y la destrosó

Dixo que no lo sabe, ni presume de persona particular, pero presume que lo abran echo algunos estudiantes dela opinion Thomistica por el desaffecto de demuestran tener al dicho Illuminado D.r demanera q. el testigo recogió las limosnas con el dicho platico en que estava la Imagen que faltó, por espacio de dos años, y entrando los sabados en las esquelas de la oppinion Thomistica para recogerlas eran muy pocos los que davan limosna: demanera q. dexó de entrar en ellas, assi porq. era ozioso, como tambien porq. muchos le parecia que hazian escarnio, y burla, y no saludavan

la

la Imagen: siendo assi, que al entrar por las esquelas delas otras oppiniones todos saludavan la Imagen, y eran puntuales en dar limosnas, y solamente ha oydo dezir á algunos Collegiales, y señaladamente á Miguel Monserrat estudiante que Marco Antonio Llodra, y Bartt.e Oliver estudiantes de curso Thomistico en muchas occasiones han ablado mal del Illuminado D.r y segun son revoltosos puedan haver cooperado en el dicho delito, ó saber quien lo ha cometido y tambien ha oydo dezir al D.r Jorge Garcia p.ro que algunos Thomistas contendiendo con el ha dicho que el Illuminado D.r era exege, y otras muchas calumnias. por lo q. presume el testigo que seran Thomistas los que han cometido el dicho delito

Y luego el dicho muy Ill.re S.r R.r enseñó al dicho testigo los pedasos dela Imagen del Illuminado D.r que le havia entregado el dicho P. Maestro Matheu, y el bulto que le havia entregado el P. Letor D.r Jayme Capdebou para q. lo vieze, y reconociese, y haviendolo visto, y reconocido

Dixó que lo que se le enseñava era la misma Imagen echa pedasos del Illuminado D.r que estava en el platico delas limosnas, y lo sabe el testigo porq. siendo sacristan la hizo renovar y por haver con ella recogido las limosnas mucho tiempo y que esta es la verdad ço cargo de su juramento, y siendo le leydo dixó que estava bien escrito, y lo firmó

Doctor Francisco Togores presbitero
R.r del Collegio dela S. P.a

Passo ante mi
Buenaventura Rotger notar.o
Prosecretar.o dela dicha Uni.dad

Dicho dia: El dicho muy Ill.re S.r R.r haviendo visto estos autos para averiguar la verdad, y saber la persona, ó personas que havia, ó havian cometido tan grave y enorme delito mando publicar los edictos, y carteles del tenor siguiente, y fixarlos a las puertas dela Uni.d y otras partes.

Nos D. Fran.co de Togoras p.ro Canonigo dela S.ta Iglesia, D.r en Canones, y Sagrada Theologia, y Retor dela Uni.d Lulliana del Reyno de Mallorca. Porquanto el dia seys deste presente mes faltó del platico en que se recogen las limosnas del Illuminado D.r, y Martir el Venerable Beato Raymundo Lullio, que se hallava en la Cathedra de la Aula en que se lee Theologia por la oppinion Lulliana, la Imagen ó figura de bulto del dicho Illuminado D.r: Y haviendose echo diligencias, no se ha podido allar asta el dia de oy que contamos á 12. del p.nte mes que se halló bajo delas puertas dela Uni.d cortadas manos, pies, y cabessa y echo pedasos, y en uno dellos escrito Inter hæreticos locum. Lo qual ultra dela notoria Injuria, y Vilipendio que se ha echo al dicho Illuminado D.r es manifiesto agravio, y calumnia, no solamente de toda la Uni.d Lulliana, si tambien de todo el Reyno de Mallorca. Por tanto ordenamos, y mandamos á todos y qualesquier Cathedraticos, Collegiatos, agregados, DD.res Licenciados, Bachilleres, y Estudiantes dela dicha Uni.dad y delas Esquelas agregadas á ella, que dentro de 24. horas despues dela publicacion delas presentes, ó la hora que supieren

quien

quien á perpetrado tan grave, y enorme delito, ó cohoperado, ó aconsejado en el lo digan, y declaran ante mi, ó el infrascrito Secretts.o en pena de que haziendo lo contrario, y no declarandolo seran havidos por perjuros, y exclusos delos Claustros desta Uni.dad y privados de sus Privilegios. Y assi mismo offrecemos á qualquier que declarare la persona, ó personas que pospuesto el temor de Dios Nuestro Señor, y la fidelidad que deve á su Patria en grave daño, menosprecio, y perjuyzio de todo este Reyno, y de esta Uni.d ha cometido, ó han cometido tan grave, y execrable delito, que si es capaz de ser graduado en qualquier grado mayor le graduaremos sin pagar ningun genero de propina, dispensando en todo lo que podamos segun las Constituciones; Y si no es capaz de grado graduaremos á su contemplacion en la misma forma la persona que destinare, advertiendo que la Uni.d le pagara el coste de todas las conclusiones, y demas gastos que se offrecieren: Prometiendo todo secreto al que tal declaracion hiziere. Y para q. benga á noticia de todos mandamos fixar las presentes en las puertas dela dicha Uni.d como dicho es. Datts en la Uni.d Litt.ria y Estudio General Lulliano á 12. de Junio de 1699

D.r D.n Fran.co de Togores p.ro Cang.o
y Retor dela dicha Uni.d

Loco ✝ Sigilli

De orden de Suss.ria muy Ill.re del S.r R.r
dela dicha Uni.d

Buenaventura Rotger notts.o con permiso
Real Prosecretts.o dela dicha Uni.dad

Los quales edictos, ó carteles, ó sus originales firmados del

dicho

dicho Señor R.r sellados con el sello dela Vni.d y referendados por el infras.to Secretts.o fueron fixados alas puertas dela Vni.d y á otras partes de ella el mismo dia de su data por Miguel Guetglas vedel dela dicha Vni.d de que doy fee

Passo ante mi
Buenaventura Rotger notts.o Prosecretts.o

Y en prosecucion delas dichas diligencias dixo el dicho muy Ill.re S.r R.r que havia passado por la mañana á los muy Ill.res y Mag.cos ss.res Jurados para participarles todo lo contenido en estos autos, y que los dichos ss.res sintieron mucho este escandolo, y desverguenza, y injuria que se havia echo al Reyno, y que immediatamente passaron á Su Ill.ma del S.r Virrey para suplicarle, que por su parte hiziese todas las diligencias para haveriguar los delinquentes, y los castigase.

Y que assi mismo lo havia participado al Ill.mo y R.mo Señor Arcobispo Obispo de Mallorca Canciller dela dicha Vni.d que igualmente demostró tener gran sentimiento, y offrecio hazer todas las diligencias que cupiesen para la averiguacion dela verdad, punicion, y castigo delos delinquentes.

Y assi mismo que havia mandado prender á Marco Antonio Llodra, y Barag.e Oliver Estudiantes Thomistas por lo que resulta contra ellos y por las informaciones extrajudiciales que tiene y que ya se hallavan presos en los Carceres Reales, y que havia dado orden al vedel para q. juntase alos Claustros para mañana á las sinco y lo firmó

Dr. Dn. Fran.co de Togores p.ro Cang.o y Retor dela dicha Univ.d

Passo ante mi
Buenaventura Rotger notts.o Prosecretts.o

En la Ciudad de Mall.a el dia 9 del mes de Julio 1699. El muy Ill.re S.r Dr. Dn. Francisco de Togores Retor dela V.d Llulliana dixo que el dia 8 del pñte fue llamado por el Ill.mo y R.mo S.r Arcobispo Obispo de Mall.a y dicho que en la junta de Theologos y Canonistas que havia tenido en dias passados sobre si tocava ala Jurisdicion suya el conocimiento dela causa y causas contra los maldecientes contra del Illuminado Dr. Beato Raymundo Llullio y que havian agraviado con calumnias y destroçado su Imagen v Imagines; se havia resuelto spectarle dicho conocimiento sobre las referidas causas, y assi que le remitiesse los autos de ellas para el dicho conocimiento.

Y que haviendo el dicho S.r Retor conferido la materia con los cathedraticos desta V.d

que lo son en leyes y canones havia resuelto
que segun la actual constitucion de las cosas
convenia, que entrase el Sr. Obispo en el cono
cimiento destas causas: y assi que manda
ua y mandó a mi el secretario infrascrito
que entregase un traslado auctentico de los
autos a dicha su Illma. y Rma. y continue au
to en los de la Vd. desta resolucion. De todo
lo qual etta.

Testigos fueron el Rdo. Nicolas Calafat
pro. D. Joseph Guiamet

Y assi mismo que havia mandado prender a Marco Antonio
Llodran y Barag. River estudiantes Thomistas por lo que resulta
contra ellos y por las informaciones extrajudiciales que tiene
y que ya se hallavan presos en los carceres Reales; y que
havia dado orden al vedel para q. juntase a los claustros para
mañana a las sinco y lo firmó

Dr. Dn. Franco. de Togores pro. Cang.o
y Retor de la dicha Univd.

Passo ante mi
Buenaventura Roger notto.
Proscretto.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Die xj. mensis Januarij Anno
@ natt.e Dñi MDCLxxxxviij.

Los susodichos dia mes, y año convocados, y juntados en la Iglesia dela Uni.d Sist.ria y Estudio General Lulliano los Cathedraticos de Canones, y leyes que abajo se especificaran De orden de Sust.ria muy Ill.re del S.r D.r D. Fran.co de Togoras p.ro Canonigo dela S.ta Iglesia, y Rector dela dicha Uni.d por medio de Miguel Guetglas Vedel de ella. â fin, y efeto de señalar puntos â los dos oppositores, dela Cathedra de visperas de leyes que vaca por renuncia ne ha echo el D.r Antonio Landivar por haverle su Mag.d promovido al Officio de Abogado Fiscal dela Isla de Menorca. â cuyo fin han assistido los infras.tos Cathedraticos

El Mag.co D.r Bernardino Bauca Cathedratico
El Mag.co D.r Gaspar Amer Cathedratico
El Mag.co D.r Miguel Tullana Cathedratico
El Mag.co D.r Antonio Landivar Substituto de Cathedratico

Y rezada la oracion fue dado â Sust.ria muy Ill.re del S.r R.r un libro intitulado digestum Vetus, y cerrado fue picado con tes agujas por un muchacho menor de siete años no sospechoso y salieron los tres puntos siguientes

Primum puntum lib: duodecimi digestorum titulo sexto de conditione indebiti â lege interdum vigesima nona usq. ad legem tutores sexagesima prima inclusive

Secundum p.m lib: decimi quiriti tituli primi de peculio â lege prima usq. ad legem sed si damnum nona inclusive

Tertium p.m libri decimi sexti tituli primi ad Senatus Consultum velleanum ex lege quidem voluit vigesima nona usq. in finem tituli toto titulo de compensationibus, et tituto tercio de positi vel contra tota lege prima

Delos quales ha elegido Sus.ria el primer punto libri duodecimi tituli sexti de condictione indebiti lege Julianus sexagesima in principio

para q. el Mag.co D.r Raphael Blanquer vno delos dos oppositores mañana a las 9. y ½ que sera el termino de 24 oras lea su licion de que doy fee yo Buenaventura Rotger notts.o y Pro secretts.o infras.to

Y al cabo de vna hora dicho punto se participo al D.r Christobal Juan segundo oppositor para q. ala misma hora haga su licion de puntos de que doy fee yo Buenaventura Rotger en dicho nombre.

Die xij mensis Januarij Anno
a natts.e Dni MDCLxxxxviij.o

Convocado y juntado el Claustro delos Dotores de Canones, y Leyes en la Yglesia dela Uni.d Lib.ria y Estudio General Lulliano. Presidiendo Sus.ria delos Alt.res y muy Mag.cos S.res Don Antonio Dameto Nicolas Julia, Pedro Jorge Pont Ciudadanos, Nadal Fiol, Salvador Fiol Mercaderes, y Damian Cassa Errero Jurados dela Uni.d Ciu.d y Reyno de Mallorca, los honorables Bartts.e Domenge dela Villa de Manecor, y Fran.co Rayo Angel dela Villa de Inca Sindicos clavarios. Protectores dela dicha Uni.d Lib.ria De orden de Sus.ria muy Alt.re del S.r D.r Don Fran.co de Togoras p.ro Canonigo dela S.ta Yglesia, y Rector dela dicha Uni.d por medio de Miguel Quetglas Vedel de ella; a fin, y efeto de sortear, y eleger votantes para proveer la ~~dicha~~ cathedra de Visperas de Leyes, que vaca por renuncia ne ha echo lo D.r Antonio

Lan-

Antonio Landivar por haverle promovido Su Mag.d (Dios le g.de) en el Officio de Abogado Fiscal dela Isla de Menorca: la qual cathedra se ha de proveer a vno delos dos oppositores, que han leydo la hora de su licion, que son los Dotores Christoval Juan y Raphael Blanquer, para cuya funcion han asistido los siguientes

Y haviendo leydo cada vno de dichos dos oppositores la hora de su licion: Se retiraron Sus.ria delos Alt.res y muy Mag.cos S.res Jurados, y Sindicos clavarios con su Señoria del S.r R.r en otra Aula dela dicha Uni.d. Y fueron puestos en vna bolsa los nombres de Dotores que concurrieron a todas las liciones, y por medio de vn Muchacho menor de siete años sortearon

Los

Los Siguientes ✝ Mag.cos Dotores Gaspar Feliu, Pedro Antonio Frau, Antonio Sastre, y Palou, Antonio Marquez, Miguel Vidal Joseph Cugullada, Joachim Fiol, y Sastre, Pedro Miguel Sureda, y Trobat, Raphael Ferregut, Don Domingo Sureda de S.t Martin, Fran.co Ramis, y Fran.co Manera

delos quales Suss.ria delos Ill.res y Mag.cos S.res Jurados, y honorables Sindicos Clavarios cada uno por su orden nombraron alos Siguientes para votantes D.res Raphel Ferregut, Gaspar Feliu, D. Domingo Sureda de S.t Marti, Joachim Fiol, y Sastre, Antonio Marquez, Sureda, y Trobat, Joseph Cugullada, y Pedro Antonio Frau

✝ juntos con los ~~asistiendo en ella los~~ Ill.res y muy R.dos S.res DD.res Juan Martorell P.ro de Yan y canonigo y D.n Miguel Serralta canonigo escrutadores nombrados por el Ill.mo y R.mo S.r Arcobispo Obispo Canciller de esta Uni.d

Y echo este nombramiento fueron restituydos ala bolsa los otros Dotores, y por medio de un muchacho sortearon lo siguiente el D.r Antonio Ferrer

Y los dichos nuebe juntos con los sinco Cathedraticos fueron llamados, y haviendo entrado en dicha Aula ✝ prestaron todos juramento segun mandan las constituciones, y despues dieron sus votos secretos en la forma que ordenan dichas constitutiones, y echas las demas diligencias, que han de ir secretas fue elegido Raphael Blanquer — de que doy fee

Die xxxvij. mensis Januarij Anno
Ca natis. Dni. M.DCLxxxxvij.

Convocado y juntado en Collegio de Medicina en la Iglesia de la Univ.d Sus.ria y Estudio General Luliano de orden de Sus.ria muy Ill.e del S.r D.r Don Fran.co de Togoras p.ro Canonigo de la S.ta Iglesia y Rector de ella por medio de Miguel Quetglas Vedel de la dicha Univ.d a fin, y efeto de examinar juxta presidale Decretum al D.r en medicina Miguel Pasqual graduado en la Univ.d de Pavia a los 26. de Enero 1678. para cuya funcion han assistido los siguientes

El Mag.co D.r Miguel ~~Roig~~ Clar Cathedratico
El Mag.co D.r Mathias Roig
El Mag.co D.r Juan Terrequet
El Mag.co D.r Fran.co Terrequet
El Mag.co D.r Mathias Armengual
El Mag.co D.r Julian Jaume
El Mag.co D.r Juan Rosello

Y rezada la oracion le hizieron varias demandas en practica y assi mesmo le hizieron curar varias enfermedades todo lo qual echo, dicho muy Ill.re S.r R.r mandó le votasen con abas blancas y negras juxta Concientias, y fue aprovado para dicho Collegio en quanto le toca juxta Decretum De todo lo qual etc.a

Testigos fueron Miguel Quetglas, y Juan Crespi

Die xxvij mensis Julij Anno
Ca natis. Dni. M.DCLxxxxvij.

Los suso dichos dia, mes, y año Convocados, y juntados los Doctores en Medicina infrascritos en la Iglesia de la Univ.d Sus.ria y Estudio General Lulliano de orden de Sus.ria muy Ill.re

del

differentijs Morborum, Causis Morborum et differentijs Symthomatum que fue el segundo punto de differentijs Morborum Liber secundi Captie decimo, Incipiet Postea qua de Morbis etc.

para cuya funcion han asistido los siguientes

El Mag.co D. Gabriel Serra Pro. Collegiato

El D.r Servera — El D.r Rordis — El D.r Julia — El D.r Sbert
El D.r Raigt — El D.r Rubi — El D.r Salva
El D.r Amengual — El D.r Sirvent
El D.r Bestard — El D.r Roviello
El D.r Jaume — El D.r Roviello

Y haviendo leydo el dicho D.r Antonio Stelrich la media hora de Su Sicion, y ac pendido, alay dificultades, y argumentos que se le han echo los del dicho Collegio, asi en theorica, como en practica; como asi lo ordena el Real edicto, se han votado con habas blancas, y negras y se han

para dicho poder mediar vsando del poder que en dicho Real edicto se les ha cometido. De todo lo qual etz.a

Testigos fueron

Die xiij mensis Maij Anno
a nat.e Dñi. M.DC.xcj

Convocado, y juntado el Collegio de Medicina en la Iglesia de la Vni.d Sad Lic.a y Estudio General Sulliano. De orden etz.a por medio de Miquel Quetglay Vedel de la dicha Vni.d, á fin, y efecto de Señalar punto al D.r en Medicina Miquel Cerda graduado en la Vni.d de Leriona alos 4 de Junio de 1696 para examinar por el dicho Collegio para el examen que pide al dicho Collegio para poder mediar, como lo ordena el Presidal Decreto. para cuyo fin assistieron los siguientes

El Mag.co D.r Miquel Clar Cathedratico
El D.r Rordis — El D.r Servera

del S.r D.r Don Franco de Togores Pro. Canonigo de la Sta Iglesia y Rector de la dicha Vni.d por medio de Miquel quetglay Vedel de ella, á fin, y efecto de examinar al D.r Antonio Ramis, y Carrio graduado en la Vni.d de Sandia á 29. de Mayo 1694 en obtemperancia de provision echa por Su Señoria de 11. Febrero 1699 del S.r Virrey indoria de peticion presentada por parte de Sud.a de los Mag.cos Sres Jurados de la Vni.d Ciudad, y Reyno para cuya funcion asistieron convocados los siguientes

El Mag.co D. Miquel Clar
El Mag.co D. Ramon Bordis
El Mag.co D. Pedro Servera
El Mag.co D. Mathias Roig
El Mag.co D. Gabriel Comas

Y rezada la oracion fue examinado el dicho D.r en Medicina Antonio Ramis, y Carrio por dichos Señores Doctores, como lo manda dicha provision, y votado con abas blancas, y negras, y dho juram.to fue aprovado nemine discrepante para poder mediar, y exercer el Officio de Medico. De todo lo qual etz.a

Testigos fueron Antonio Roca, y Juan Bap.ta Pinimely

Die xviij mensis Martij Anno
a nat.e Dñi M.DCC

Convocado, y juntado el Collegio de Medicina en la Iglesia de la Vni.d Sad Lic.a y Estudio General Sulliano de orden del Sor Dr. Sebastian Serrapat Pro. Canonigo de la Sta Iglesia y Vize Rector de la dicha Vni.d por medio de Miquel Quetglay Vedel de ella á fin, y efecto de examinar para poder Mediar al D.r en Medicina Antonio Stelrich graduado en la Vni.d de Pavia alos 28. de Mayo de 1694 haviendo de ser primero elegido uno delos tres puntos que le Sorteavan ayer del libro de Diffe

Dia xviij mensis Maij Anno
Ca natyª Dñi MDCLj.

Convocado, y juntado el Collegio de Medicina en la Sgª de la Cnr.ª Hd.ª y Estudio General Culliano: el dicho muy Mtre. Nr. Rr. y Procancellario y los que assistieron ayer al Sortear de los puntos del Dr. en Medicina Mº. Miguel Cerda para el examen, que pide para poder medicar para cuja funcion han assistido los siguientes

El Magco. Dr. Miguel Clar Cathedratico

Ol Dr Bordils	Ol Dr Serrera
Ol Dr Sloj	Ol Dr Leblia
Ol Dr Comes	Ol Dr Terrer
Ol Dr Amengol	Ol Dr Rubi
Ol Dr Sist	Ol Dr Bertard
	Ol Dr Soler

Salejdo el dicho Dr. Miguel Cerda sabra de los puntos que le salieron ayer del libro de differentejs Morborum exª. El primer punto de differentejs Morborum Cap: quinto, y del de Aphorysmi de Hipocrates el tercer punto libri Septimi Sentencia Septuagesima prima. Incipit excretiones in febribus exª. Jrresponsido a las dificultades, y argumentos que le han propuesto. El dicho muy Mtre. Rr. y Procancellario ha mandado, que votasen segun Dios, y sus Conciencias si le tenian por apto para poder medicar, y votado con abas blancas, y negras fue aprovado pro majori parte Dando cumplimiento al poder que tiene dicho Collegio le aprueba para poder medicar obteniendo licencia de Su Mtma. y Real Consejo. De todo lo qual exª.

Testigos fueron Miguel Guerglas, y Antonio Carbonell

Dicta prima Martij Anno
Ca natyª Dñi MDCLj.

Convocado, y juntado el Collegio de Medicina en la Sgª de la Cnr.ª Hd.ª y Estudio General Culliano: el dicho muy Mtre. Nr. Rr. y Procancellario y los que assistieron ayer al Sorteo de los puntos del Dr. en Medicina Mº. Miguel Cerda para el examen, que pide para poder medicar para cuja funcion han assistido los siguientes

El Magco. Dr. Miguel Clar Cathedratico

Ol Dr Bordils	Ol Dr Serrera
Ol Dr Sloj	Ol Dr Leblia
Ol Dr Comes	Ol Dr Terrer
Ol Dr Amengol	Ol Dr Rubi
Ol Dr Sist	Ol Dr Bertard
	Ol Dr Soler

Salejdo el dicho Dr. Miguel Cerda sabra de los puntos que le salieron ayer del libro de differentejs Morborum Causis Morborum, et differentejs Simthomatum y cerrado fue picado por un Muchacho menor de siete años con tres agujas, y le salieron los tres puntos siguientes

Pmo. pr. de differentejs Morborum Capitt quinto

Seim pr. de differentejs Simthomatum Cap: quarto

Jtm pr. de differentejs Simthomatum Capite quinto

y de la misma conformidad de los Aforismos de Hipocrates los siguientes

Pmo. pr. libri quarti Sentencia vigesima prima

Seim pr. libri quarti Sentencia quinquagesima octava

Jtm pr. libri Septimi Sentencia Septuagesima prima

Jcomada inspeccion de todos los puntos sorteados ~~sele señalaron~~ se señaló el Collegio del libro de differentejs Morborum, Causis Morborum, et differentejs Simthomatum el primer punto de differentejs Morborum Capite quinto; Jncipit Aggrediamur itaque exª

y del libro de los Aphorismos el tercero punto libri Septimi Sentencia Septuagesima prima Jncipit excretiones in febribus exª

para leer mañana alas 9 la hora de costumbre, y responder a los argumentos, y preguntas que se han de proponer. De todo lo qual exª. Testigos fueron Miguel Guerglas, y Antonio Carbonell

Die xviiij mensis Junij Anno
a natiuitate Domini MDCCviij

Los suso dichos dia, mes, y año constituydos personalment en la Sala de la Vniuersidad Lectoria y estudio General Lulliano el muy Illustre Señor D. Antonio Gual y Zanglada Pro Dr en Canones y Sagrada Theologia Rector y Procancellario de la dicha Vniuersidad y el Rdo Dr Guillem Huxa Cathedratico de Curso por la opinion Suarista a fin y efecto de sortear puntos al R. P. Lector Fr Juan Gomar de la orden de la Ssma Trinidad oppositor solo que es de la Cathedra Suarista que vaca por dexacion ne ha echo dicho Dr Guillermo Huxa; y segun las constituciones de esta nra Vniuersidad se deve proveher por opposicion, haviendo primero leydo una licion de una hora dentro de veinte, y quatro horas del libro de la Filosophia de Aristoteles; y rezada la oracion fue dado al dicho muy Illustre Señor Rector y Procancellario un libro intitula la Philosophia de Aristoteles y cerrado fue picado por un muchacho menor de siete años y le salieron los tres puntos siguientes

Primum primum capite primo libri primi

Secundum primum capite ~~ter~~ secundo, et tertio ejusdem libri

Tertium primum capite tertio libri octavi

Y tomada inspeccion de los tres puntos sorteados se le señalo por el dicho muy Illustre Señor Rector y Procancellario y Catholico ~~el primer punto capite primo libri primi~~ Incipit secundo libri primi cap. tertio Incipit hoc igitur modo para leer mañana a las 4 de la tarde la hora de su licion. De todo lo qual etta testigos fueron Miguel Quetglas y Juan Bautista Arbona

Dr Guillermo Huxa Cathe.co

El Dr Cortey
El Dr Amengol
El Dr P. Fullana
El Dr Xamenes
El Dr Barcelo
El Dr Roig

El Dr Izquierdo
El Dr Nadal
El Dr Servera
El Dr Canellas

Die xxj. mensis Junij Anno
a nativ.e Domini M.DCC.viij.

Los Suso dichos dia mes y año Constituidos en la Uny.d Lit.a y Estudio General Sullitano del Reyno de Mallorca: el muy Ill.re S.r D.r Jayme Lorenz.o Canonigo de la S.ta S.d R.l y Procancellario de la dicha Uny.d juntamente con los Cathe.cos de Sheol.a Sulliana a fin y efecto de Senalar puntos al Sorteo para leer mañana alas 5 de la tarde lo que ley de la Cathedra de Sheol.a Sulliana que vaca por devacion me hecho el D.r Juan Blanquer de dicha orden. Dicen las Constituciones de esta Uny.d se deve proveher por oppocicion. haviendo primero leydo una hora de punto que sele Senalare dentro 24 horas. Y regada la oracion fue dado al dicho muy Ill.re S.r R.l y Procancellario un libro intitulado la logica nueba del Illuminado D.r S.to Beato Raymundo Sullio y cerrado fue picado por un muchacho menor de siete anos con tres agujas y le salieron los tres puntos siguientes

1.a pun.ta Capite Secundo de substancia

2.a pun.ta Capite Septimo de regula

3.a pun.ta Capite tercio de qualitate

Y tomada inspeccion delos tres puntos Sorteados sele Senalo y dicho muy Ill.re S.r R.l y Procancellario, y Cathe.cos el tercero punto Capite tercio de qualitate

para leer mañana alas 5 de la tarde la hora de su leccion para dicha oppocion
de todo lo qual ego
Testigos fueron Michel Guerglay y Rapha.l Sorrida

Die 22. Junij 1709.

Convocados ego
El D.r Juan Blanquer Cathe.co
El D.r P. Joan
El D.r Vilera
El D.r Fenollar
El D.r Guillart
El D.r Sarbre
El D.r Ruasp
El D.r Rigello
El D.r P. Calby
El D.r Burguera
El D.r Nicolau

Die 29. mensis Maij 1709

Los Suso dichos dia mes y año Convocados y juntados el muy Ill.re S.r Jo Jaime Lorenz.o Canonigo de la S.ta S.d R.l y Procancellario de la Uny.d Lit.a en la dicha Uny.d y por ante mi Cathe.co de Sheol.a Sulliana en la S.a de dicha Uny.d y por ante de mi Cathe.co de Sheol.a Sulliana a fin y efecto de Senalar puntos a Catherina de nra S.ra de la Sapiencia Gazzie Thauve para la oppocicion que sho ha echo alla Cathedra de Sheol.a Sullista. que vaca por devacion que de ella neha echo el D.r D.n Pedro Fenoy. Juan Burguera y regada su oracion fue dado al dicho muy Ill.re S.r R.l un libro intitulado la logica nueba del Illuminado D.r S.to Raymundo Sullio y cerrado fue picado y un muchacho menor de quatro y le salieron los tres puntos siguientes

1.a pun.ta Capite primo titulo 2. de genere

2.a pun.ta Capite quinto tract.o 2. de accidenti

3.a pun.ta Capite primo folio 4. de centum formis de individuo

Y tomada inspeccion delos puntos sele Senalo y dicho muy Ill.re S.r R.l y Procancellario el primer punto Capite primo titulo secundo de genere. Incepit Generaliter oratio y quey lit ens reale ego

para leer mañana alas 5 de la tarde la hora de su leccion para dicha oppocicion
de todo lo qual ego Rogatus et Procancellarius

Die 30. Maij 1709.

Los Suso dichos dia mes y ano Convocados y juntados en la S.a de la Uny.d Lit.a y Estudio General Sullitano el muy Ill.re S.r D.r Jayme Lorenz.o Canonigo de la S.ta S.d R.l y Procancellario de la dicha Uny.d juntamente con los Ill.res en Sheol.a Sullista. a fin y efecto de oyr la leccion de puntos del Collegi al Rabnol Mayre Collegial de nra S.ra de la Sapiencia para la oppocicion que ha echo alla Cathedra de Curso Sullista. y dar su voto de ella para cuyo fin han assistido los siguientes

El D.r Lorenzo Burguera Cathe.co
El D.r Cifre
El D.r Nicolau P. Semp.re
El D.r Ruasp
El D.r Garau
El D.r Barcelo
El D.r Sarbre
El D.r Roca
El D.r Nicolau

+

Y haviendo leydo el dicho Collegial Gabriel Manrre la hora de su licion ha mandado el dicho muy Ill.re S.r R.r y Procancellario a los DD.res de Philos.a Lulliana que dixesen si havia leydo del punto que se le señalo y votado con abas blancas y negras ha parecido haver leydo del dicho punto cuya resolucion se participo a los muy Ill.res y Eg.s ss.rs Jurados. De todo lo qual etc.

Rotger notas.

Die 14 mensis Xbris 1713.

Convocado, y juntado el Collegio de Canones, y leyes de la Uni.d Sud.ria y Estudio General Lulliano del Reyno de Mallorca. En la Ig.a de la dicha Uni.d De orden del muy Ill.re S.r D.r Joseph Cardell P.ro Sucentor de la S.ta Ig.a R.l de la dicha Uni.d por medio de Jayme Moll Vedel de ella, a fin, y efecto de oyr la licion de puntos que ha echo el D.r Pedro Suau para como oppositor a la Cathedra de visperas de leyes a que se ha opposado. y assistieron los siguientes

El D.r Mag.co D.r Raphel Blanquer Cathe.co
El D.r Bordils
El D.r Bauca
El D.r Bernardo Ferrer
El D.r Penaflor
El D.r Fabregues
El D.r Mayol
El D.r Malonda
El D.r Cortey
El D.r Fiol
El D.r Rapo
El D.r Mut
El D.r Fiol

Y haviendo leydo el dicho D.r Pedro Suau la hora del punto que se le señalo ayer por los Cathe.cos con mucha erudicion, fue votado por el dicho Collegio, y fue dicho y adverado por el dicho Collegio haver leydo con mucha erudicion la hora de su licion del dicho punto, y assi es digno de la dicha Cathedra, y asso lo dizen, y informan al dicho muy Ill.re S.r R.r para q. lo participe a los Ill.res y Eg.s ss.rs Jurados a quienes toca la releccion de dicha cathedra. Large etc.

Rotger notas
Secretos

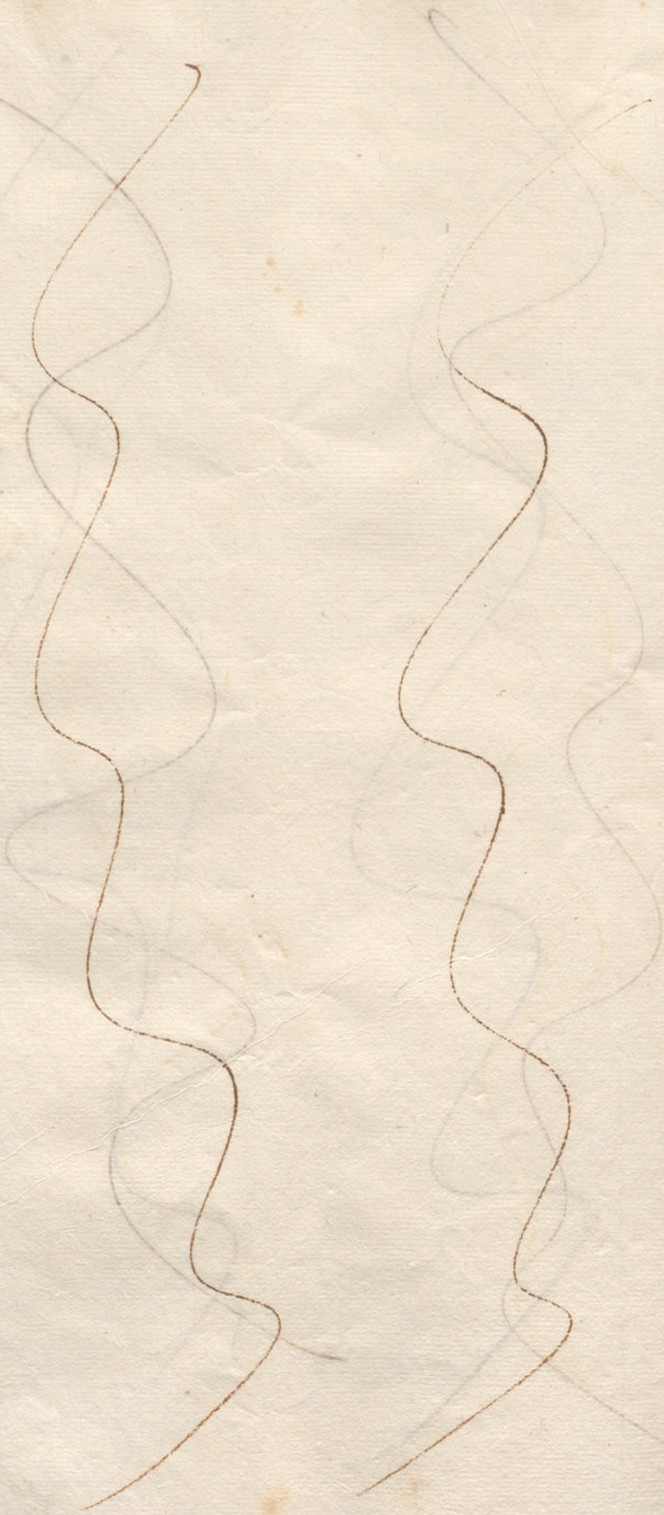

Die xiij. mensis Junij Anno
a natt.e Dñi MDCLxxxxviij.

Convocados, y juntados los Claustros dela Uni.d Lic.ria y Estudio General del Reyno de Mallorca: En la Iglesia dela dicha Uni.d de orden de Sust.ria muy Ill.re del S.r D.r Don Fran.co de Togoras P.ro Canonigo dela Santa Ig.a y Retor dela dicha Uni.d por medio de Miguel Quetglas Vedel de ella: a fin, y efeto de tratar sobre negocios gravissimos de dicha Uni.d: Y estando juntos los dichos Claustros les dicho dicho muy Ill.re S.r R.r que a 6. deste p.nte mes faltó del platico delas Limosnas de la Imagen, y figura del Illuminado D.r y Martir Beato Raymundo Lullio + y ~~que~~ el dia 12. por la mañana se havia allado ala entrada delas puertas dela Uni.d la cabeza, manos, pies, y differentes particulas del Manto, y peana dela dicha Imagen esparcidas por tierra, ¶ y en vna de las dichas particulas escrito de letras de pluma: Inter hæreticos locum. y que la misma mañana se havia allado lo restante del Cuerpo acuxillado en el Convento de San Fran.co junto ala puerta dela Celda del R.do P. Jaynie Capdebou D.r y Cathedratico de Philosophia desta Uni.d, y que le havia parecido despaxar los edictos que se hallan fixados ala Uni.d y haser las demas diligencias que refirió, ~~y que la Un~~, y que lo proponia todo a Sust.ria para q. resolviese lo demas que podria obrar en negocio de tanta gravedad. Y haviendo descurrido los votos de vno a otro como es costumbre: + Resolvieron nemine discrepante que en demonstracion del devido sentimiento

+ de que tuve grande sentimiento, y mande poner medios para su averiguacion

¶ juntas con y vn cuxillo

+ primero + aprovando todo lo echo

que

que debia enseñar la Vn.d Silla à vista de un golpe tan ter-
rible, que descargava su furia sobre su cabeza, y Patron el
Illuminado D.r y Esclarecido Martir el Beato Raymundo Lul-
lio, debia resolver, y resolvió, que todos los Agresores, y cóm-
plices, que de qualquiera suerte huviesen cooperado, y influ-
fluido en la perpetracion de tan enorme desacato, y execra-
ble delito quedasen privados perpetuamente de todos los
honores, grados, y Prerrogativas de dicha Vn.d; y lo mismo
todos los que en adelante (lo que Dios no quiera) se halla-
re haver fallado en echo, ó en palabra al aprecio, y ve-
neracion que por tantos titulos se deve assi à la Santidad, co-
mo à la doctrina de tan Eminente S.to y D.r: de calidad
que qualquiera de los dichos, si esta matriculado deve sacar-
se esta Matricula, y quedar perpetuamente incapaz de con-
seguir grado alguno en dicha Vn.d; y si ya estuviese gra-
duado se declare inabil, assi para concurrir en ninguna
ta de los Claustros en comun, y en particular, como para en-
trar en Concurso de Cathedras; y finalmente si fuere Ca-
thedratico se declare privado de su Cathedra, é incapaz de
poder ser en algun tiempo reintegrado en ella; que pues
es razon se reconozcan por miembros de dicha Vn.d los que
tan descaradamente se muestran injuriosos contra su vene-
rable Cabeza.

Resolvióse ademas nemine discrepante, que quatro electos
de los quatro Claustros representasen en nombre de la
Vn.d con la mayor eficacia, y encarecimiento posible al

Ill.mo

Ill.mo Señor Virrey, y à los Mag.cos Señores Jurados desta Ciudad
y Reyno se sirviesen escrivir à su Mag.d poniendo en su Real
noticia las sediciones, y alborotos, que de semejantes desacatos
amenazavan en gravissimo perjuizio de la quietud publica;
para cuyo remedio Mandase su Real Providencia, que qual-
quiera persona, de qualquiera grado, calidad, y condicion que
sea, convenzida de haver en obra, ó en palabra, en publico, o,
en Secreto delinquido contra la veneracion debida à la Santi-
dad, y doctrina del Illuminado D.r y Martir sea luego desterra-
do por toda su vida de todo el distrito deste Reyno, como à per-
turbador de su publica quietud, y fomentador de discordias
gravissimamente perjuizios, y al buen progreso en virtud, y
letras de toda la Juventud deste Reyno.

† De todo lo qual estos Señores fueron Diego Gonçalez Portolay, y Juan Crespi

En execucion de dicha orden, y resolucion, passaron los quatro
electos (que fueron el Muy Ill.re D.r D. Miguel Serrahima S.to Canonigo de la S.ta
Yglesia, y Collegiato del Collegio de Theologia, el Mag.co D.r Bernardino Rauca Cathedra-
tico de Canones, y Collegiato en el Collegio de Leyes, el Mag.co D. Mathias Roig Cathedratico
de Medicina, y Collegiato, y el muy Ill.re D. Fran.co Tugores S.to D. del Collegio de nra S.ra
à representar à Su Ill.ma Sta.ma del S.r Virrey el contenido de
su Comision. Y fue Su Ill.ma servido de favorecer à la Vn.d
Silla respondiendo, que la acompañava en el justo sentimiento
que tenia à vista de un desacato tan irregular, y execrable:
y que procuraria con todo cuydado emplear su authoridad en
la averiguacion, y Castigo de semejante delito: y que para lo de
en adelante, ademas de lo que por si mismo podia executar so-
licitaria las Soberanas ordenes de Su Mag.d para poder sacar
deste Reyno à qualquiera, que se allase haver delinquido con-
tra la veneracion, y doctrina del Beato Raymundo Lullio.
Y passando dichos electos immediatamente à hazer su represen-

† Dela Sapiencia D.r en Philosophia, y Sagrada Theologia

ta-

representacion a los Señores, y Mag.cos Jurados desta Ciudad, y Reyno, que allaron en Junta de Prohombres (vulgarmente llamados Probes homens) discurriendo actualmente sobre la atrocidad del mismo caso, y oyda la representacion de los electos fueron servidos responder, que les alcansava la mayor parte del sentimiento en lo sucedido; y que paraque viese la Uni.d Lib.ria quan apechos tomava Suss.ria, assi el desagravio de tan Illustre Martir, como el castigo de tan intollerable Maldad, se serviese oyr la resolucion que nemine discrepante se havia tomado. Y mandando la leer en alta voz a su Secrettario fue del tenor siguiente. (Inserat.)

Y passando por ultimo los quatro electos a poner en notticia de su Ill.ma y R.ma del S.r Arcopispo, Opispo lo que la Uni.d Lib.ria havia resuelto fue servido su Ill.ma de aprovarlo todo, y en quanto fuesse necessario corroborarlo, como a Canseller de dicha Uni.d, enseñando aquel sentimiento tan proprio de quien con su incansable aplicacion havia dado la ultima mano, y perfeccion al establecimiento, estatutos, y ordinaciones con que tan acertadamente se govierna dicha Uni.d

que en desagravio de tan atroz injuria echa al Illuminado D.r, para desengaño de los innorantes, y corrimiento de los Maliciosos, se trebaje, e imprima un Manifiesto en que con solidos fundamentos de razon, y de authoridad se haga patente a todos quan Catholica es la dotrina, y quan fundado el immemorial Culto, que goza en esta Diosesis el Beato Raymundo Lullio.

Y por ultimo nemine discrepante se resolvio, &c.

Reinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Muy Ills.res Señores Regidores

Vltimo de Noviembre de 1718 =

La Ciudad haze: saber que de esta petición se de traslado al R.do P.e Fr. Jacinto Pujada Cath.co de Escriptura para que en Vrista, y dentro de tres dias Reporte: lo que le convenga á fin de Administrar á cada parte la Justicia que tuviere:

El Maestro Fray Miguel Alua Monje Bernardo de la Real de Mallorca. Doctor en Santa Theologia, con el rendido affecto, que deve a SS.as dize: Que haviendo obtenido en publica oposicion, y concurso, la Cathedra de Escritura, de esta Vniversidad el año de 1703. regentó aquella hasta el de 1711. en cuyo año vencido de sus atchaques, suplicó licencia, al Rector de dha, para hazer ausencia, y tambien para que le fuesse admitido substituto, á causa, que los Medicos de su assistencia, le havian mandado, salir de esta Isla, para el Reyno de Napoles, para curarse, los atchaques que padecia, y presentando la fee autentica de dho de 1 de Julio de 1711.; le fué concedida licencia, y admitido por Substituto, el Padre Antonio Sacares del Orden de Predicadores, el dia 21 de Julio de dho año, y siendo la intencion del Supte. el restituirse, quanto antes, á este Reyno, y á su Cathedra; apenas intentó el embarcarse, como fué presso en el Puerto de Soller, y de este, passado á Barcelona, y puesto á las Carceles de la Inquisicion de dha, por affecto á los Reales intereses de su Magd (que Dios gde) en donde fue detenido, por largo tiempo. Que estando en dhas Carceles los Jurados pretendieron privar al Supte de dha, fixando carteles para el concurso, y la intentaron conferir al dho Substituto, y por muerte de este, al Padre Jacinto Pujades de dha Orden, no intimando al Supte orden alguno, y haviendo el Supte auxiliado á dhos para que le restituyeran dha Cathedra; no respondieron á las peticiones, siendo esta Vltima pretensa provision en ocasion que el Supte se hallava empleado, por su Magd, con el Real Priorato de San Vicente Mart.r dela Ciudad de Valencia, siendo ambas pretensas provisiones nullas, por intentar proveher la Cathedra, que no vacava, possehiendola el Supte. aunq.e ausente, pero con licencia de quien la podia conceder, é impedido por buen Vassallo de Su Magd, lo que no puede señalar ausencia, ni menos el no haverse restituydo á esta Ciudad quando se restituyó á la obediencia de su Magd, por hallarse con el empleo dho, mayormente, siendo involuntaria la ausencia, la que no ha causado privacion al Notor en Medicina Francisco Serviera, siendo assi, que fue estrañado por buen Vassallo de su Magd, ni menos al Pe Antonio Parello del Orden de San Francisco, aunque haya estado detenido, pero de orden de Su Magd lo que expressa, que á mas de ser nullas las pretensas privaciones, son ambiciosas, é influidas de algunos. Y sirviendola el Supte sin sueldo, es

otra nullidad, por ser contra las Constituciones. Y en punto de tanta honra para el Supte, como era el estar ausente por buen Vazallo de Su Magd que de servir de perjuisio al Supte quando estas detenciones, merecen, y han sido recibido varias veces la Real aceptacion de Su Magd. Por lo que:

Suplica a VSas Muy Illres. que por los referidos meritos, y motivos, mandem, ó vesti ir hagan, al referido Supte la dha Cathedra de Escritura, con todos los honores gracias, y exempciones, que goza, declarando, no haver podido vacar en guna pretensa provision; ó concederle en atencion a lo referido la gra y merced de Cathedratico de Escritura, Jubilado con todos los honores, pre gativas, gracias, y exempciones, que goza la dha Cathedra, lo que á mas de ser de Justicia, la recibira á gracia, y merced de VSas como espera:

Altissimus etc.

49

El Interamarancois.

SELLO QVARTO, VEINTEMA- RAVEDES, AÑO DE MIL SETE- CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Muy Illes Señores Regidores

Presentada á 28 de 1718.

Fho

El Lic.do Jacinto Bujades del Orden de Pred.res Maestro en Artes y Doctor en Sagrada Theologia ante VS. Mag.cos Mag.cos Illes dize: Que en cumplim.to de la peticion que se le mando notificar, presentada por el R.t P.e Maestro Fr. Miguel Illa- con Monje Bernardo del Pal Cont.e de este nombre, pone en la Comprehen- cion de VS. Mag.cos Illes Como habiendo empleado su talento en beneficio del Publico, leyendo por muchos años en Cathedras, assi en la Universidad Literaria Como en el Pal de S.to Domingo, se estava muy quieto, y sin ambi- cion alguna en su Celda, Como el Notario quando el Retor Con el Sene- plazido de la Mag.d Illte Ciudad y Con el Abono del Exmo S.r Marques de Te- de entonces y Comandante Gen.l de las tropas de este Reyno por Su Mag.d que Dios G.de hizo fixar Carteles por las esquinas Como se estila para la oposicion de la Cathedra de escritura de dicha Universidad; y siendo muy notorio, el asentar sin ningun genero de duda, que estos Señores no publicavan Vacante, Cathedra que realmente no va- cava, ni que tenian Reales para ello, salvo, los que se leen en las Constituciones tit.o 22. de las Oblig.nes y que deven cumplir los Cathedraticos, pasó el Supte á firmar oposicion y habiendo leydo en publico, el tiempo que prevenia la Ley, repusieron en quasi= ca propriedaria posicion de dicha Cathedra a 1. de Marco del año passado 1717. los Mag.cos Illes Señores Jurados, Rector y Syndicos de la parte Forense, en cuyo caso, no pueden Alegar al Supticante los motivos de Nulidad de la dicha provision, que alega dicho P.e Maestro, en su peticion, pues a mas de parecer algun genero de culpa respecto de aquellos Señores que la proveyeron, se hallaria renunciada, la dicha provision propriedaria, y pacifica de tres= dicha Cathedra en el Supticante, Con el silencio tan dilatado, de di= cho P.e Maestro Illes: porque pudiendose valer muy de pronto, é im= mediatamente despues, que este Reyno se restituyó á los Dominios

&

de su Mag.d de los motivos de Ocupaciones Reales que alega
en la suya, y realmente no hauerse Valido de ellos por entonces
ces para la nulidad de la provision de dicha Cathedra en
el que entonces la Obtenia, y aora en el Sup.te evidencia, q.e
dicho P. Maestro, no podia justificarlo, ó, que no queria mant.r
tenerse en dicha Cathedra, como differentes Vezes lo ha manif.to
Jestado á muchas personas, que se harán constar en caso que sea
menester, en cuya Consequencia, no ay duda que dava entera
der con esto, que tenia por bien echa, la provision pacifica
y propriettaria de dicha Cathedra, en el D.r Señor Saguez q.e
primero la obtuvo, y por cuya muerte, en el Sup.te que aora
la sustenta por publica oposicion, y enquisicion se halla tan
notorio el Ser buen Vassallo del Rey= Y assi por q.e puede faltar
vacará la nulidad que pretende el P. Maestro Mtra. el haver
servido dicha Cathedra de temporis sin salario, por la misma
razon, y menos puede servir á dicha pretensa nulidad la
exemplares que dize, pues estos, no hallaron sus Cathedras
uidas, con en el Sobredicho del Carmen, y assi con el silencio
no dieron á entender que las cedian, como lo ha dado dicho
P. Maestro á entender con el suyo, y en respecto á la pretendida
jubilacion no toca al Sup.te Por lo q.e

Suplica á V.S.as M.y Ill.es sea de su mayor agrado mandar, el q.e
se haga, y se tome en esta Materia, el acuerdo, que el Sup.te
pia de la Comprehension y equidad de V.S.as M.y Ill.es que lo re
cibira á singular merced. Omni cl.e Salvo

Ill.es muy cl.

Dia 20 de 9.bre Mes de Agosto Año
de mil y Setecientos y

Dr. Bauo
Dr. Blanchez
Dr. Bauo m.e
Dr. Rullan
Dr. Cortes y p.ro.
Dr. Duran p.ro.
Dr. Padre fullana
Dr. Joseph Batta

Dr. figola
Dr. Jaleg
Dr. Padre Serrando
Dr. Padre Seya
Dr. Padre Castanyer
Dr. L. Calle Cathedratico
Dr. Miguel Bag.a Amor
Dr. Zaragoza
Dr. Rocha
Dr. St. Rullan

A fin y effecto de tratar cosas conzernientes al bien y Vtili
dad de la dicha Vniversidad fue propuesto por el
dicho M. Ill.re y R.mo Rector. lo siguiente el Maestro de
Ceremonias ayer de la noche me dixo si la Vn.d. queria
ir en forma de Vniversidad a las 40 horas que no
tenia otro lugar á donde poderla sino despues de la
Cofradria de San Jorge. D. Sria. Illustrissima lo que
parecera mas conbeniente a la Vniversidad.

Sobre la qual proposicion passaron y discurrieron los votos de uno a otro como se acostuma

1 Voto. es bien que la Universidad vaya a la estacion delas quarenta horas, pero que si se ha de ir despues dela Cofadria del S.r San Jorge es de parecer que se suspenda por ahora el ir la Vns.d en forma de Universidad ~~sino que se vaya como antiguamente~~ para que se mire con mas atencion y madurez segun pide la gravedad dela materia

2 ||||||||||||

2 Voto es de parecer que se vaya en el puesto que se ha señalado por el maestro de ceremonias porque no esta la Vns.d en sanse de disputar precedencias

2 ||||

3o. — es de parecer que se vaya ala estacion como se dize en el segundo voto pero que se proteste

2 |

y a estas cosas presente el sindico dela Vns.d Lulliana protesta y dize de nullidad del dicho pretenso consiglio de sobre referido en attencion que segun lo que se dispone en el Tit. 9 del concilio dela Vns.d y de sus conciliarios deuen juntarse los quatro claustros y no hauer acistido en dicho concilio el el claustro de medicina por hauer tan solamente acistido y votado en

en el Dr. Mathias Armengual uno de los Cathedraticos de dicho Collegio y assi protesta de tener sus derechos soluos para la observancia de dichas constituciones de cuya protesta me ha requerido dicho Sindico continuasse auto ad eternam rei memoriam pre[illegible]

Die 16. Maij 1704

Convocado, y juntado el Collegio de Theologia en la Ig.a de la Vn.d Lib.ria y Estudio G.l Lulliano. de orden del muy Ill.re S.r D.r Onofre Morrellas p.ro ~~y Rector~~ Tesorero de la S.ta Ig.a y Rector de la dicha Vn.d por medio de Miguel Quetglas Vedel de ella; a fin, y efeto de ~~conferir~~ tractar cosas consernientes al dicho Collegio para cuya funcion han assistido los siguientes

El muy R.do D.r Sebastian Irigoyen p.ro Cathe.co

El S.r P. Salles
El S.r P. Parello
El S.r P. Deya
El S.r P. Caldes
El S.r P. Alzina
El S.r P. Maura
El S.r Garcia
El S.r Cortes
El S.r Noguera
El S.r Vives

Y rezada la oracion fue propuesto por el muy Ill.re S.r R.r de la dicha Vn.d vna peticion que el R.do P. Miguel Alba p.ro Cistercienze Cathedratico de Scriptura, y el R.do D.r P. Antonio Mora Cath.co de Moral

y fue resulto

Die 25. mensis Aprilis año 1712.

Convocados, y juntados en la Sg.ª de la Vns.d Sud.ria y Estudio General Lib-
liano del Reyno de Mallorca. El muy Ill.re S.r D.r Jayme Llorens p.ro Ca-
nonigo de la S.ta Sg.ª y R.r de la dicha Vns.d juntamente con los Cathe-
draticos de Theologia a fin, y efeto de señalar puntos al R.do D.r P. An-
tonio Sacares de S.to Domingo para la opposicion que ha echo solo
a la Cathedra de Theologia de Scriptura, que vaca en que assistie-
ron los siguientes
El muy R.do D.r Sebastian Trigola Cathe.co
El D.r J. Salas
El D.r P. Tullana

Y rezada la oracion fue dado al dicho muy Ill.re S.r R.r un libro intitula-
do la Sagrada Biblia, y cerrado fue picado por un muchacho menor
de siete años con tres agujas y le salieron los tres puntos siguientes
P.m p.m libri Genesis capite 22, 23, et 24.

S.dum p.m libri Levitici capite 11, 12, 13, et 14.

T.m p.m ejusdem libri capite 16, 17, 18. 19.

Y tomada inspeccion de los puntos sorteados se le señalaron el segundo
punto libri Levitici capite 11. Incipit locutus q. est Dominus ad Mohisem
para leer mañana a las 10 la hora de su licion.

Buenaventura Rotger notus Prosecretus.

Die 26 dictorum

Convocado el Collegio de Theologia para dicha opposicion fueron
los siguientes
El muy R.do D.r Sebastian Trigola p.ro Cathe.co
El D.r Salas
El D.r P. Carbonell
El D.r P. Tullana
El D.r Garcias
El D.r Cortes
El D.r Maura

Y hauiendo leydo el dicho Dr. P. Escolano Mayuento, que este señalo
ajer con toda satisfechon del dicho collegio

Die 12. 9bris 1713.

En Sueo dichos dia, mes, y año convocados, y juntados el muy Ilre. S. D. Joseph Cardell Pr. Sacristor della Sta. Sa. y Rl. Vsa. sede juntament con el Mco. S. Raphael Blanquer en la Sa. della dicha Vny. sedia a fin, y efecto de Senalar puntos al Mco. Dr. Barcy. Berdiy Cathco. para la oposicion que ha echo alla Cathe. de prima de leyes y canones que vaca por mte. del Mco. D. Baltasar Amer

Y rezada la oracion fue dado al dicho muy Ilre. Rl. V. un libro intitulado el digesto infortiato, y cerrado fue yco: do, y salieron los trey puntos siguientes

Quia pro libro 26. titulo. 6. de testamentaria tutela à leg. 1. vsq ad finem pro lib. 27. titulo. 1. de excusationibus Tutorum à leg. 37. vsq ad legem primam tituli. tercij de tutela

Tertium pro lib. 28. tit. 4. de heredibus instituendis à leg. 4. vsq ad 13.

Y fue Senalado el tercero punto lib. 28. tit. 4. de heredibus instituendis. lege quatrey nona in principio.

para leer mañana a hoy en la hora de costumbre

Die 13. Octobris 1713.

Convocados, y juntados el muy Ilre. S. D. Joseph Cardell Pr. Sucentor della Sta. Sa. y Rl. y Procancellario della Vny. litterario y Estudio General del Reyno de Mallorca; En la Sa. della dicha Vny. juntamente con los Cathcos. de canones, y leyes que fueron los Mcos. Ilres.

a fin, y efecto de Senalar puntos al D. Pedro Juan Sollo opositor della Cathedra de Vispera de leyes que ha vacado por haver subido el Dr. Barcy. Berdiy por antiguedad de ella alla de prima de leyes

Y rezada la oracion fue dado al dicho muy Ilre. Pr. y Procancellario un libro intitulado Digestum Vetus y cerrado fue picado por un muchacho menor de siete años con trey ajugas y le salieron los trey puntos siguientes

Prima

Quia lib. 5. tit. 2. de inofficioso test. à lege qui repudiat vsq ad legem. enterdum item pro lib. 5. tit. sequenti de hereditatibus petitione

& vsq ad leg. Insulam pro lib. 23. tit. 4. de pretuma Constitutu a lege actemy ff. vsq Rectum tertium pro ad legem 1. Tituli de Ea commissatoria lex contra inclusive inclusive

Y. lib. 20. titulo 4. qui pignori vey in figure hasta mutuo

Y comada inspeccion dellos puntos le Senalaron el tercero

Rotger notary

Die 14. Martij 1714

En Sueo dichos dia mes, y año convocados, y juntados el muy Ilre. Pr. y Cathco. Sallyda, y Shelley a para Senalar puntos al D. D. Juan Sicornell el Dr. Juan de la Sacristania della opositor della Cathedra Sulliana de Shelley a que vaca por renuncion del Ilre. D. Sabriel Maura y haver a Cabildo de Pascua de trey años, para cuya han acudido los Sres.

D. Surguera
D. Maura
D. Costa

y rezada la oracion fue dado al Ilre. Pr. Rl. don Sebo la Cocha nego del Rto. P. Raymundo Sallo: y le salieron los trey puntos siguientes

Prima pro lib. de genere, et specie Capite 1. et 2

Quia pro lib. de substancia Cap. 1.

Tertium pro lib. de indivisibus Cap. 1.

Y se le señaló el ~~segundo~~ primer punto de ~~sustancia~~ specie cap. 2. Incipit
Utrum species sit ens Reale

Roeper nota

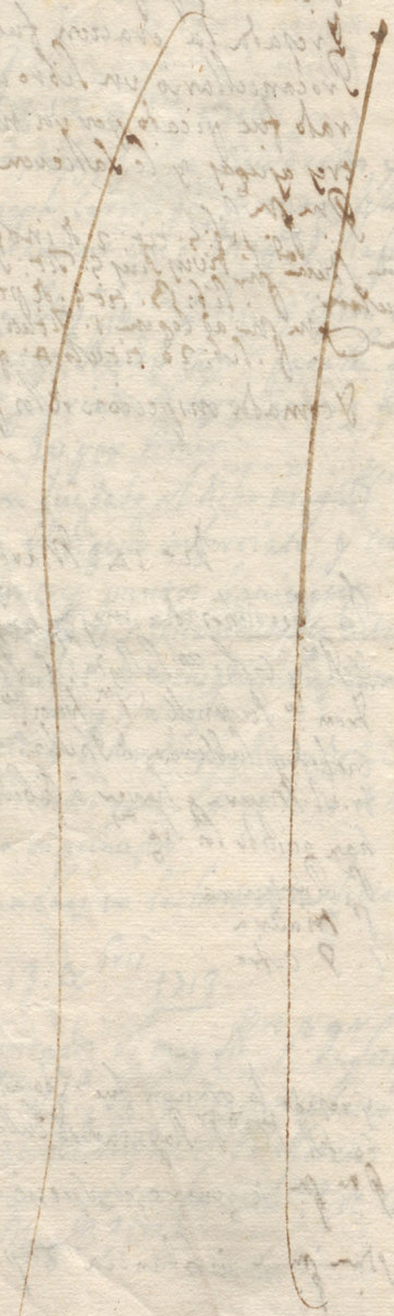

Die 15. Martij 1714

Los susodichos dia mes y año convocados y juntados el Sr. Pro. M. Philos.a de la opinion Lullista de orden del muy Ill.re Sr. Dr. Joseph Cardell p.o, Sucentor de la S.ta Ig.a y R.r de la Uni.d Lit.ria y Estudio General Lulliano del Reyno de Mallorca para oyr la oposicion sola que ha echo el P. L. Ill.mo Picornell de S.n Fran.co de la Obs.a para la Cath.ca que vaca que regentava el R.do Dr. Gabriel Maura en que han assistido los siguientes

El muy R.do Dr. Gabriel Maura

El L. Cefie	El Dr. Sempol
El Dr. Burguera	El Dr. Gaban
El Dr. Riera	El Dr. Sastre
El Dr. Clatera	El Dr. Grass
El Dr. Gili	El Dr. Fabregues
El Dr. Artigues	El Dr. Morey
	El Dr. Mollet
	El Dr. Marcel
	El Dr.

Y haviendo leydo el dicho S. Picornell la hora de su lizion de los puntos que ayer le salieron de los puntos de la logica nueba del Illuminado Dr. B. Raymundo Lullio que se le señalaron que fue el primero punto de specie Cap: 2. Utrum species sit ens Reale: Y haviendo dicho Sr. R.r tomada informacion de los dichos Ppres. Lullistas si havia leydo del dicho punto: Y haviendo informado que muy eruditamente havia leydo; ha respondido dicho Sr. R.r que informaria Sus.ria de los Ex.os SS.res Jurados de lo sucedido, y ellos informados havan lo provision de dicha Cathedra, Large etc.a

Rotgernoy

Die 12. Junij 1714

Convocado el Consilio particular en la Ig.a

En el Collegio de Theologia

El Dr. Blanquer
El Dr. P. Salas
El Dr. Anuj Riera
El Dr. P. Gullana

En el Collegio de Leyes

El Dr. Barg.s Banca

En el Collegio de Medicina

El Dr. Julia
El Dr. Ferrer

En el Collegio de Philos.a

Dr. Cortey
Dr. Garau
Dr. Burguera

fue propuesto

Y resolvio que segun el dinero que se halla en la Uni.d se le la llamara al Sup.t

Die 28 Februarij Anno
a natt.e Domini MDCCxvij

Convocado y juntado en el Collegio dela Sapientia por estar ocupada la Vn.d con Militia de nuestron Rey Dios le G.de el muy M.tre S.r D.r Raphael Torens p.ro Canonigo dela S.ta Iglesia R.l y Procansellario dela dicha Vn.d juntamente con los Cathedraticos de Theologia a fin y efeto de senalar puntos al R.do P. Jacinto Pujades de S.to Domingo para la oposition que ha echo solo a la Cathedra de Theologia de Scriptura que vaca en que asistieron los siguientes

El muy R.do S.r D.r Sebastian Trigola Cathe.co
El D.r Riera
El D.r Gual

Y resada la oration fue dado al dicho muy M.tre S.r R.l un libro intitulado la Sagrada Biblia y serado fue picado por un muchacho menor de siete años y le salieron los tres puntos siguientes

P.ta p.m liber 2i Macabeorum capite nono et decimo

S.m p.m epistola Beati pauli apostoli ad romanos capite 3 4 et 9

T.m p.m ejusdem libri capite 13o 14 et 15

Y tomada inspection de todos los puntos sorteados se le senalaron el tersero punto epistola ab romanos capite 29

para leer mañana a las 3 la ora de su lition

Joannes Rotger pro Secretario

Die vj Mensis Desembris Anno
à natt.º Domini MDCCxvj

Ill.mo

Los suso dixos dia mes y año Convocados y Juntados los Claustros y Collegios dela Vn.d litt.ra y estudio General Lulliano del Reyno de Mallorca enel Real Convento de S.t Fran.co dela observantia llugar por haora destinado por Cansgleria de orden del muy Ill.re S.r D.r Raphael Torrens p.ro Canonigo Coadjutor dela Santa Iglesia Rector y Procansellario dela dicha Vn.d à fin y efeto de Conferir el Grado de D.r y maestro en leyes al licen.do Jayme Canpaner para las Conclusiones que ha defendido haviendo primero echa su licion de puntos de vna hora y demas examenes que se mandan enlas Constituciones, hatender alas calidades y agregarle al Collegio de Leyes para cuya funtion han asistido los decanones de cada Clausto Siguientes-

En el Collegio de Leyes y Canones
El muy Mag.co S.r D.r Raphael Blanquer Cathe.co
En el Collegio de Theologia
El muy Ill.re D.r Bartholome Bauça p.ro y Canonigo
En el Collegio de Medicina
El muy Mag.co D.r Miguel Clar Excathe.co y Collegiato
En el Collegio de Philosophia
El muy R.do D.r Lorenso Burguera p.ro Cathe.co

Y haviendo defendido el hauto de Conclusiones, à que le han hargui do quatro DD.res del Clausto de de

Die iij Menris Desembris Anno
à Natiu. Domini MDCxxvij

Convocados y Juntados los Claustros y Collegios de la Univ.d Lite.a y Studio General Sullitano del Reyno de Mallorca en el Real Convento de S.to Fran.co de Assis lugar por hasta destinado por Cancellaria de orden del muy Mre. Pr Dr Rafael Torrens Pbro Canonigo Co-adiutor de la Santa Yglesia Dr. y procancellaria de la dicha Univ.d por Medio de Jaime Moll Vedel de ella à fin y efecto de Conferir el grado de Dr. y Maestro en Leyes al licenciado Sebastian Aubert ya Bachiller en dicha facultat para las Conclusiones que ha defendido atender alas calidades que le han de dar en el grado y agregarle al dicho Collegio de Leyes: habiendo de antes hecha su lition de puntos y pasado por todos los examenes que mandan las constitutiones de dicha Univ.d para cuya funtion han assistido los de Canones de Cadal Claustro siguientes

En el Collegio de Canones y Leyes

El Mag.co Dr Bartha.el Blanquer Cathe.co

En el Collegio de Theologia

El muy Mre. Dr Bartholome Banca Canonigo procol.o

En el Collegio de Medicina

El Mag.co Dr Miguel Tor ocha.co y Collegiato

En el Collegio de Philosophia

El Mag.co Dr Lorenco Burguera Cathe.co

El qual haviendo defendido el acto de conclusiones á que se han hanguido guardado los Dres del dicho Claustro y Collegio de Leyes el dicho muy Mre. Dr y procancellario Man-

do

De Leyes y Canones el muy Mre Dr y Procancellario ha mandado à los de dicho Collegio de Leyes y Canones que votacen sobra las calidades que le dieron en la licion de puntos, que fueron tam quam Derectum val de Condignum nemine discrepante y votado con habas blancas y negras prestado primero el juramento recogidas las votes se han dado con las mesmas calidades, y tambien ha mandado al muy Mre Dr y procancellario votacen sobre la aprobation y votado asi mesmo con habas blancas y negras assi sido aprobado nemine discrepante y entonces dicho muy Mre Dr y procancellario mando al Dr Bartholome Antonio Bordils Cathe.co su padrino le vestiese y pusiese las insignias Doctorales y seguidamente Conferio dicho grado de Dr y Maestro en Leyes haviendo primero hecha la profecion de la Fee, y despues prestado el juramento acostumbrado y de todo lo qual etc.a

Testes fueron Jayme Moll y Raphael Rotallo

Mando alos del mesmo Collegio que havian asistido en el
acto de Conclusiones y argumentos para votar que jura-
sen â Dios y asus sagrados avangelios que tenian pre-
sentes que no darian su voto por soborna sino segun Dios
y sus Consientias ~~y si hallavan el dicho Sebastian Ruber~~
digno del y bayo del mesmo juramento votacen sobra
las calidades y votado con avas blancas y negras, reco-
gidos los votas se vio ser aprovado tanquam benemeri-
tum valde Condignum nemine discrepante y tanbien
mando votacen sobre la agregation, y votado dela mes-
ma Conformidad fue aprovado nemine discrepante
para ella y entonces el muy Ill.re S.r Dr. y procanseller
mando pisese la profecion dela fe, la que hecha le
conferio el dicho grado de Dr. y Maestro en Leyes, man-
dando en senal de ello al Man.co Dr. Bartholome Ant.o
Bordils Cathe.co su padrino le vistiese y pusiese las in-
signias Doctorales y despues presto el juramento acons-
trumbado y de estilo de todo lo qual etc.a

Testes ~~ss~~ Jayme Moll y Guliermo Casta

Die 28. Mars 1521.

Ramon Serucra, y Antt. Vidal Bachillers de lleys, re-
protestan sobre la protesta feta miquel Citer per no ser
aquell Conegut com a Licenciado de lleys y no ser matri-
culat

Testes Dn. Luis Moncayo, y Antt.
Pisa estudians de lleys

Dn

Asignación de puntos por Bachiller de Medicina

Incorporado y Asentado el Colegio de Medicina de la Asun[ción] de la Iglesia de la Caja de Agua Bendita ~~Ciudad~~ Dn Rafael Antonio Torrens Pbro Canonigo Dor[ctor] de la Sta Iglesia Mor y Vicecancellario de la mesma Univ[ersidad] por Dn Pedro de Payras Medico de ella a fin y efecto de señalar puntos para el Grado de Bachiller de Medicina a ~~Dn~~ ya Bachiller en artes habiendo sido de antes examinado y sentado por los Muy Magcos DDres

asistiendole por Padrino

para cuya funcion han asistido los siguientes =

El Magco Dr

Y cerrada la oracion fue dado al Sr Dr Dn Rafael

Dé

Solucion de Puntos para el Bachiller de Medi.ª

Convocado y Juntado el Colegio de Medicina de la Univ.ª
Sitoria Estudio Gen.l Pallano en el Reyno de Mallorca
Univ.d la Sig.ª en otra ocupada la dicha Univ.d Sitoria
orden del Muy Ill.re S.r D.r Rafael Forzents Pbro Can.
go Coadjutor de la Sta Iglesia Mor.a Procancellario de la my.
Univ.d, el dicho Muy Ill.re S.r Rec.r y los que asystieron
ayer al torteo de los puntos por el Grado de Bachiller
Medicina del Dor en Philos.a Ley de
para cuya funcion asystieron los siguientes
el Mag.co D.r
Ha leido el dicho asistiendole por
dicho el Mag.co D.r la media
de los puntos que le salieron ayer cuya por ausente del
de diferentijs morborum, Causis Morborum, et differ
tijs Symthomatum el Mag.co D.r
Respondido a los quatro argumentos que le han hecho
los quatro puntistes por los Mag.cos D.res

Y acabados los argumentos ha mandado el dicho Ill.re
Rec.r y Procancellario mandado que salieren que
el dicho y su Padrino, y dixo a los
del dicho Colegio de Medicina, que havian assystido en
ficion de puntos, y argumentos para votar que jurasen
a Dios y a Sus Sagrados Evangelios, que tenian presentes
que no daban su voto por Sobano, sino segun Dios y sus
conciencias, y si hallavan el dicho
digno del Grado de Bachiller en medicina le aprobasen, qu
do no le reprobasen, y prestado el juramento hand
sus votos con abas blanca y negra, y recogidos aquellos,
ha hallado, que todos assi votantes como arguyentes, le ha
aprovado nemine discrepante, [illegible]
[illegible] Y entonces dicho [illegible]
Ill.re S.r Rec.r y Procancellario ha mandado llamar a
dicho y su Padrino, y les ha participado
resolucion del dicho Colegio, y les ha dicho que se confiriria
dicho Grado quando se le Antiguo dia de todo lo que
[illegible]

Bachiller de Medicina

Dé

Convocado y Juntado el colegio de Medicina de la Univ.d
Sitoria Estudio Gen.l Pallano del Reyno de Mallorca
en la Ciudad de Sitoria en el Colegio de Sn Vicente de la Provincia por estar
ocupado la dicha Univ.d con Militia de los Franceses
y orden del Muy Ill.re S.r
Dor Rafael Forzents Pbro Canonigo Coadjutor de la Sta
Iglesia Mor.a y Procancellario de la myma Univ.d por me.
dio de Jayme Sbol Vedel de ella afin y efecto de conferir
el Grado de Bachiller en Medicina para las Conclusiones
que ha defendido a D.
y a bachiller en
Philos.a, haviendo de antes hecha solucion de puntos de
media hora, y demas Examenes que se mandan en las
Constituciones de dicha Univ.d assistiendole por Padrino
el Mag.co D.r D. para cuya funcion han assis-
tido los siguientes
el Mag.co D.r D. etc y el relqui

Y haviendo defendido el acto de Conclusiones a que
se han arguido por los Mag.cos Dres del dicho Colegio de
Medicina el dicho Ill.re S.r Rec.r y Procancellario
ha mandado que saliesen de la Capilla el dicho D.
y su Padrino, y dixo a los del dicho Colegio de Me.
dicina que havian assistido en el acto de Conclusio.
nes para votar que jurasen a Dios, y a sus Sagra.
dos Evangelios que tenian presentes, que no daban
su voto por Sobano, sino segun Dios y sus conciencias
y si hallavan al dicho D. y a bachiller en Philos.a
digno del Grado de Bachiller en Medicina le aprobasen
quando no le reprobasen, y prestado el Juramento han
dado sus votos con abas blanca y negra, y recogidos los
votos se ha hallado que todos assi votantes, como arguyentes

le han aprovado nemine discrepante, y entonces dicho Muy Ill.re S.r R.or y Procancellario ha mandado llamar al dicho T. y su Padrino, y les ha participado la resolucion del dicho Colegio, y le ha conferido el dicho Grado de Bachiller en Medicina, mandandole subir a la Cathreda con borla, haviendo primero echa la profession de la fee, y prestó el juramento acostumbrado y de estilo; De todo lo qual etc.

Testigos fueron

Die V. Mensis Xbris anno
a Natt. Dni MDCCXVI

Assignacion de Puntos de Medicina por el Grado Mar.

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de la Univ.d literaria y estudio Gen.l Luliano del Reyno de Mall.ca ~~en el Colegio de Nuestra S.ra de la Sapiencia por estar ocupada la dicha Univ.d en milicia de las Tropas de su Mag.d que Dios g.de~~ De orden del Muy Ill.re S.r D.or Rafael Torrents P.ro Canonigo Coadjutor de la S.ta Iglesia, R.or, y Procancellario de la mesma Univ.d por medio de Jayme Moll Vedel de ella a fin y efeto de señalar puntos por el Grado de D.r y Maestro en Medicina de ~~Jayme Pasqual ya Bachiller~~ en Artes y Medicina, ~~[illegible]~~, haviendo sido de antes examinado y tentado por los Mag.cos DD.res ~~Miguel Clar Excathr.co y Colegiato, D.r Miguel Riera Cathr.co Bernardo Contest Colegiato, y Mathias Roig Cathr.co~~ asistiendole por Padrino el Mag.co D.r ~~[illegible] Cathr.co y Colegiato~~ para cuya funcion han asistido los siguientes =

El Mag.co D.r Miguel Clar Excathr.co y Colegiato

el D.r Roig	el D.r Miguel Riera
el D.r Julia	el D.r Bestard
el D.r Comes	el D.r Minas
el D.r Rubí	el D.r Minas y Gonsalles
el D.r Fiol	el D.r Ferrer
el D.r Amengual	el D.r Rosselló

Y resada la oracion fue dado al Muy Ill.re S.r R.or y Procancelario delante de todos un libro intitulado de differentijs morborum, causis morborum, et differentijs sinthomathum, y cerrado fue picado por un muchacho menor de siete años con tres agujas y le salieron los tres puntos siguientes-

Prim.m p.m ~~caput 10.~~

Sec.ª Sr.ª ~~Cap. 2. Causis morborum~~

Ter.ª Sr.ª ~~Cap. 3 ejusd.~~

Y della misma conformidad del libro de los Aphoysmos de Hypocrates los tres siguientes=

Pri.ª Sr.ª ~~Lib. 1 Sent.ª 1.~~

Sec.ª Sr.ª ~~Lib. 2 Sent.ª 1.~~

Ter.ª Sr.ª ~~Lib. 3 Sent.ª 1.~~

Y tomada inspeccion de todos los puntos sorteados se le señalaron por los puntuantes del libro de differentijs morborum Causis morborum, et differentijs Synthomatum el ~~1.º punto Cap. 1 incipit~~ y del libro de los Aphoysmos de Hypocrates el ~~1.º punto Sent.ª 1 incipit~~ para leer mañana a hoy= y la hora de leccion, y responder a los Argumentos, y dificultades que le han de proponer. De todo lo qual &c.ª

Testigos que fueron ~~Don Miguel Clar~~

Juram.ª de non Comun.ª arg.ta

~~El Dr. Perez~~ El Dr. Bestard

El Dr. Vallès El Dr. Coney

Sesion de Puntos de medicina por el Grado Mayor

Dia 15 de Henero de 1715 años

Convocado y juntado el Colegio de medicina de la Univ.d literaria y Estudio Gen.l Mallorquino del Reyno de Mallorca en ~~el Colegio de la Sta Cruz~~ en la Capilla Superiora por estar ocupada la dicha Sala de Actos de los Actos de Grado de Mayor que Dios de, De orden del muy Ill.re Sr. D.r Rafael Torrents Pbro Canonigo Coadjutor de la Sta Iglesia Rol y Procancellario de la misma Univ.d al dicho M. Ill.re Sr. Rol.r Procancellario, y los que asystieron ayer al Sorteo de los puntos por el Grado de Br. y Mayster en medicina ~~Jayme Sayol~~, ya Bachiller en ella hallandose presentes los siguientes

El Mag.co D.r Miguel Clar Opathm.co y colegiato

El D.r Roig
El D.r Rubia
El D.r Comes
El D.r Perez
El D.r Rosello
D.r Buenqueal

El D.r Vieza
El D.r Rubi
El D.r Bestard
El D.r Fas
El D.r Bartholomeo
~~El D.r Aragon~~

Hallado el dicho ~~Jayme Sayol~~ ya Bachiller en artes y medicina assistiendole por Padrino ~~el Mag.co D.r Miguel Clar Opathm.co y colegiato~~ la hora de los puntos que le salieron ayer por suerte que le señalaron los Puntuantes del libro de differentijs morborum, Causis morborum, et differentijs Synthomatum el ~~2.º punto Cap. 3 incipit Collico mor:~~ ~~tis Cattl.~~ y del libro de los Aphoysmos de Hypocrates el ~~2.º punto Sent.ª 40 incipit medicast in valde acutis &c.ª~~ y respondido a los quatro argumentos que le han hecho los quatro arguyentes los Mag.cos DD.res ~~Don Miguel Clar Opathm.co y colegiato Jayme Bestard Cathedratico y Don Miguel Coney colegiato~~ todo el tiempo que han querido, y acabados los argumentos ha mandado el dicho muy Ill.re Sr. Rol.r Procancellario que saliesen del lugar en donde lo Sitio dicho

~~Leccion Anatomical Cathedratico Propietario Cathedratico Jubilado Cathedratico Jubilado Colegiato~~

se ha executado, el dicho ~~Juan Valles Jayme Pasqual~~
y su Padrino. Y dixo a los del dicho Colegio que ha-
vian asistido en la licion de puntos, y argumentos para
votar, que jurassen a Dios, y a sus Sagrados Evangelios
que tenian presentes, que no darian su voto por soborno,
sino segun Dios, y sus conciencias, y si hallavan el di-
cho ~~Juan Valles~~ ~~Jayme Pasqual~~ y a Bachiller en artes y medicina dig-
no del Grado de Dr. y Maestro en Medicina, le aprobassen
quando no le reprobassen. Y prestado el juramento han-
dado sus votos con abas blancas y negras, y recogidos los
votos se ha hallado, que todos assi votantes, como arguyen-
tes le han aprovado nemine discrepante, y tambien ha
mandado votassen sobre las calidades que se le havian de
dar en el Grado, y votado assi mesmo con abas blancas, y
negras, prestado primero el juramento, se le han dado tan-
quam bene meritum valde condignum et nemine discrepante. Y enton-
ces dicho M. Mtre. Sr. Rr. y Procancellario ha mandado lla-
mar al dicho ~~Jayme Valles~~ ~~Pasqual~~, y su Padrino, y les ha participado
la resolucion del dicho Colegio, y les ha dicho que le confe-
riria el dicho Grado de Dr. y Maestro en medicina, quando
se les señalaria dia. De todo lo qual etc.

Testigos ~~fueron Fran.co Serra y Jayme Ant.o~~
~~[illegible] de dicha Univ.d~~

Matr
cula
1699
a
1112
32
No es
Matri
culas
s
a
o
asum
19

2.
Matri
culas
1694.
a
1713.

32.
No es de
Matrí=
culas

19

asuntos

Matr
cula
1634
D
1118

32
No es
Matri
culas

19